



European Asylum Support Office

EASO

Programa de trabajo 2016

Septiembre de 2015

SUPPORT IS OUR MISSION



European Asylum Support Office

EASO

Programa de trabajo

2016

Septiembre de 2015

SUPPORT IS OUR MISSION

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Print ISBN 978-92-9243-547-9 doi:10.2847/828770 BZ-AC-15-001-ES-C
PDF ISBN 978-92-9243-530-1 ISSN 1977-7167 doi:10.2847/92423 BZ-AC-15-001-ES-N

© Oficina Europea de Apoyo al Asilo, 2015

Ni la EASO ni persona alguna que actúe en su nombre se responsabilizará del uso que pudiera hacerse de la información incluida en el presente documento.

EASO: Programa de trabajo para 2016

1. Prioridades de la EASO para 2016	5
1.1. Introducción	5
1.2. Misión de la EASO	6
1.3. Principios de la EASO	7
1.4. Indicador clave de rendimiento de la EASO	7
1.5. Las prioridades de la EASO para 2016	7
2. Apoyo permanente	9
2.1. Formación de la EASO	9
2.2. Apoyo a la calidad	11
2.3. Información sobre los países de origen	13
2.4. Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales	15
2.5. Actividades de la EASO respecto a los grupos vulnerables	16
2.6. Proyecto de recogida de información sobre el fenómeno de la facilitación de los desplazamientos secundarios durante el proceso de decisión del asilo en Alemania y Suecia	17
3. Apoyo operativo	18
3.1. Apoyo operativo	18
3.2. Reserva de intervención en materia de asilo	20
3.3. Lista de lenguas disponibles de la EASO	21
3.4. Actividades de tramitación conjunta	22
3.5. Soluciones técnicas para los sistemas de asilo y recepción	23
3.6. Apoyo a la recepción	24
3.7. Traslado	25
3.8. Retorno e integración	26
4. Información y asistencia para el análisis	28
4.1. Sistema de información y documentación	28
4.2. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE	29
4.3. Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta	30
5. Dimensión exterior	32
5.1. Apoyo a terceros países	32
5.2. Reasentamiento	34
6. Programa horizontal	35
6.1. Red relativa al sistema de Dublín	35

7. Red de cooperación y organización interna de la EASO	36
7.1. Red de cooperación de la EASO.....	36
7.1.1. Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea	36
7.1.2. Cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales	37
7.1.3. Cooperación con agencias de la UE y agencias de JAI	37
7.1.4. Cooperación con el ámbito académico y los miembros de tribunales y juzgados	38
7.2. Foro consultivo	39
7.3. Estructura organizativa de la EASO para 2016	41
7.4. Comunicación de la EASO	42
7.5. Administración de la EASO	44
7.5.1. Presupuesto y personal de la EASO para 2016	45
Lista de abreviaturas.....	48
Anexos	49
Listas indicativas de los procedimientos de contratación pública en 2016.....	49
Lista de publicaciones y traducciones de la EASO en 2016.....	53

1. Prioridades de la EASO para 2016

1.1. Introducción

En los últimos años se han realizado importantes avances en el desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) a fin de mejorar los instrumentos de apoyo políticos, jurídicos y financieros en el ámbito del asilo.

Los instrumentos jurídicos de la Unión Europea (UE) de la segunda fase del SECA ofrecen la base legal para alcanzar una mayor armonización y establecer estándares de calidad más elevados, garantizando así estatutos uniformes, estrictas condiciones comunes de protección y características comunes en los procedimientos de asilo para aquellos que precisan protección internacional. Por otra parte, las directrices estratégicas para el desarrollo del ámbito de la justicia y los asuntos de interior, aprobadas por el Consejo Europeo en junio de 2014 ⁽¹⁾, definen las prioridades y los objetivos de este ámbito y reclaman un mayor protagonismo para la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), en particular en cuanto a la promoción de la aplicación coherente del acervo. Además, las Comunicaciones de la Comisión tituladas «Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad» ⁽²⁾ y «Sobre la labor del Grupo Especial para el Mediterráneo» ⁽³⁾ recogen acciones pertinentes en los ámbitos de responsabilidad de la EASO. Por último, el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020 —así como el nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración— constituye la base de la ayuda económica de la UE al asilo, incluidas las asignaciones a las agencias de la UE.

A raíz de los trágicos incidentes acaecidos recientemente en el Mediterráneo, en la sesión conjunta de 20 de abril de 2015 de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Interior, el comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos, presentó un plan de 10 puntos en el que se describen las medidas inmediatas que deben adoptarse para responder a la crisis que está produciéndose en el Mediterráneo. El Consejo Europeo emitió una declaración ⁽⁴⁾ el 23 de abril en la que se perfilaban diversas medidas —algunas de las cuales atañían a la EASO— destinadas a evitar la pérdida de más vidas humanas en el mar y a abordar las causas originarias de la situación de emergencia a la que se enfrenta la UE. Pocos días después se dictó una Resolución del Parlamento Europeo ⁽⁵⁾. El 13 de mayo, la Comisión Europea aprobó la Agenda Europea de Migración ⁽⁶⁾, en la que se presenta una serie de medidas que la UE debe adoptar para desarrollar un enfoque coherente e integrado que permita aprovechar las ventajas y afrontar los retos que supone la migración. Por otra parte, las Conclusiones del Consejo Europeo de 25 y 26 de junio, y la reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) de 20 de julio enumeran una serie de actividades complementarias para la EASO, entre las que se incluyen el traslado urgente de 40 000 solicitantes de protección internacional procedentes de Grecia e Italia, la recepción y el reasentamiento de 20 000 personas claramente necesitadas de protección y el establecimiento de instalaciones de primera recepción en los Estados miembros situados en primera línea, con el apoyo activo de expertos de los Estados miembros y de la EASO, así como la coordinación de la ejecución de las disposiciones relativas al «país de origen seguro» que contempla la Directiva relativa a los procedimientos de asilo. La EASO tendrá un papel destacado en el control del SECA, en el establecimiento de una nueva red específica de autoridades de acogida, en un proyecto piloto sobre recepción compartida, en el desarrollo de criterios de calidad para los centros de recepción en colaboración con la Comisión, en el servicio de intercambio de información entre unidades de información sobre los países de origen (IPO) nacionales, en la creación de una red sobre el mecanismo de Dublín para facilitar la comunicación y la coordinación entre las unidades de Dublín y las cuestiones relacionadas con este, y en un proyecto con Alemania y Suecia sobre el fenómeno de los desplazamientos secundarios.

En este contexto, la EASO seguirá desempeñando en 2016 un papel esencial como centro de la UE experto en materia de asilo. La Agencia prestará apoyo a los Estados miembros y países asociados que participan en la EASO ⁽⁷⁾,

⁽¹⁾ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ec/143478.pdf

⁽²⁾ COM(2014) 154 final: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/basic-documents/docs/an_open_and_secure_europe_-_making_it_happen_es.pdf

⁽³⁾ COM(2013) 869 final: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/docs/20131204_communication_on_the_work_of_the_task_force_mediterranean_en.pdf

⁽⁴⁾ Reunión especial del Consejo Europeo, 23 de abril de 2015 — Declaración: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/04/23-special-euco-statement/>. Esta parte de la Agenda Europea de Migración incorpora y desarrolla en profundidad las iniciativas incluidas en la hoja de ruta que la Comisión presentó como medida de seguimiento de la Declaración del Consejo Europeo de 23 de abril.

⁽⁵⁾ <http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?lang=en&reference=2015/2660>

⁽⁶⁾ COM(2015) 240 final.

⁽⁷⁾ A efectos del presente documento, los Estados miembros de la UE y los países asociados que participan en la EASO se denominan «países EU+E».

así como a las instituciones de la UE, en el logro de estos objetivos, a través de medidas avanzadas de cooperación práctica, conocimientos especializados, análisis comunes, estudios y aportaciones de información basada en datos contrastados para la formulación de políticas.

El Programa de trabajo anual de la EASO presenta las prioridades, los objetivos y las actividades que aplicará la Agencia de conformidad con las tareas que tiene encomendadas. El Programa traduce la estrategia de la organización en objetivos anuales y constituye la base de su planificación presupuestaria basada en actividades.

El Programa de trabajo para 2016 está diseñado en el marco general descrito en el Programa de trabajo plurianual de la EASO para 2016-2018, que comprende el contexto estratégico y los objetivos de la Oficina para este período. Este documento recoge las actividades sobre cuya base se elaboran las estimaciones de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal.

Está estructurado en seis apartados en los que se definen los ámbitos de trabajo principales de la EASO: apoyo permanente, apoyo operativo, información y análisis, dimensión exterior, red de cooperación y organización interna de la Oficina. Como anexos al Programa de trabajo, se ofrecen listas indicativas de los procedimientos de contratación pública y de las publicaciones y traducciones.

El Programa de trabajo para 2016 constituye la decisión marco de financiación para la ejecución de las actividades seleccionadas. Para cada una de las actividades facilita indicadores de rendimiento, un calendario orientativo y los recursos financieros y humanos asignados.

En todo caso, habida cuenta de la naturaleza del trabajo de la EASO y de la necesidad de responder de manera puntual y proactiva a unas situaciones, circunstancias y prioridades cambiantes, el Consejo de Administración autoriza al director ejecutivo a decidir la realización de cambios en el Programa de trabajo para 2016, aunque tenga repercusiones económicas, y a obrar con la flexibilidad necesaria para responder a tales situaciones cambiantes en consecuencia. La ejecución del Programa de trabajo es responsabilidad del director ejecutivo.

Durante la fase de elaboración del presente documento, se realizaron consultas a la Comisión Europea, a las agencias de la red de cooperación en materia de JAI y al foro consultivo de la EASO. Durante la preparación del proyecto del Programa de trabajo, se recibieron aportaciones de la Comisión Europea y de diversas organizaciones de la sociedad civil (Instituto Internacional de Derechos Humanos, Save the Children, Evangelische Kirche in Deutschland, Forum Réfugiés-Cosi, Asociación Europea para la Defensa de los Derechos Humanos, Asylum Research Consultancy y Consejo Neerlandés para los Refugiados). Todas las aportaciones mencionadas se tuvieron en cuenta en la medida de lo posible.

La aplicación del Programa de trabajo para 2016 tendrá presentes también los resultados y las recomendaciones de la evaluación externa efectuada en 2014 y 2015.

Considerando los numerosos cambios que se han producido en los últimos meses, que han representado muchas implicaciones y tareas adicionales para la EASO, es de esperar que estas se correspondan con un aumento de los recursos económicos y humanos en el presupuesto rectificativo de la UE para 2016. El texto presente incorpora todas las actividades adicionales encomendadas a la EASO, aunque solo refleja la situación que se conoce en este momento de los recursos económicos y humanos asignados ⁽⁸⁾. Si se confirman los cambios previstos en relación con los recursos económicos y humanos, será necesario aprobar una nueva versión del Programa de trabajo para 2016 de la EASO.

El Consejo de Administración aprobó el presente Programa de trabajo el 24 de septiembre y, a continuación, lo sometió a la Comisión Europea, que dio su visto bueno el 30 de septiembre de 2015.

1.2. Misión de la EASO

La misión de la EASO consiste en contribuir a la implantación y el desarrollo de un SECA, prestando apoyo y facilitando, coordinando y reforzando la cooperación práctica entre los países EU+ en calidad de centro independiente de conocimientos especializados en materia de asilo.

⁸ COM(2015)300, junio de 2015.

1.3. Principios de la EASO

En el desempeño de sus funciones, la EASO cumple los principios siguientes:

- prestar apoyo integral y oportuno a los Estados miembros que lo soliciten;
- fomentar la calidad y la eficiencia de los sistemas de asilo y recepción de los Estados miembros;
- actuar como centro especializado, independiente e imparcial;
- facilitar datos, análisis y evaluaciones actualizados y precisos sobre cuestiones relacionadas con el asilo;
- apoyar a los Estados miembros en la asunción de sus responsabilidades en materia de asilo y en su solidaridad con otros Estados miembros cuyos sistemas de asilo están sometidos a especial presión;
- facilitar y promover medidas de cooperación práctica conjuntas y comunes en materia de asilo, reforzando con ello la confianza entre Estados miembros;
- aportar datos contrastados a los responsables de la formulación de políticas de asilo;
- cooperar con las instituciones, las agencias y los organismos de la UE, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

1.4. Indicador clave de rendimiento de la EASO

El indicador clave de rendimiento general de la EASO representa la capacidad de la Agencia para cumplir los objetivos establecidos en su Programa de trabajo anual.

En consecuencia, este indicador está representado por un indicador cualitativo, cuyo objetivo es demostrar la importancia que tiene el apoyo de la EASO para lograr una implantación coherente del SECA y que tiene en cuenta:

- los cometidos expuestos en el Reglamento de la EASO, el acervo refundido en materia de asilo y otros documentos de la UE conexos, así como los avances de la Oficina en la ejecución de las actividades destinadas a cumplir tales cometidos;
- las solicitudes presentadas por los países EU+, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y otros organismos, instituciones y agencias de la UE al objeto de desarrollar y ejecutar actividades adicionales de la EASO para apoyar la implantación del SECA;
- dictámenes evaluativos emitidos por los países EU+, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y otros organismos, instituciones y agencias de la UE, y otros socios de la EASO a propósito del trabajo de la EASO.

En el Programa de trabajo se refieren varios objetivos específicos estructurados con arreglo a los principios SMART (siglas en inglés que corresponden a los términos «específico, medible, alcanzable, realista y acotado en el tiempo»). Con el fin de cuantificar la actuación de la EASO, se han elaborado indicadores para cada objetivo, junto con los resultados y los plazos previstos.

1.5. Las prioridades de la EASO para 2016

En 2016 la EASO centrará sus esfuerzos en contribuir a la implementación práctica eficaz, coherente y consistente del acervo refundido de la UE en materia de asilo, de conformidad con la Agenda Europea de Migración y con las Conclusiones del Consejo Europeo y las Resoluciones del Parlamento Europeo pertinentes mencionadas en el apartado 1.1. Resulta fundamental que los sistemas nacionales de asilo de los países EU+ cuenten con la capacidad suficiente para poder desarrollar el SECA. La EASO, como centro especializado en materia de asilo, desempeñará un papel más predominante en la coordinación de estas medidas de creación de capacidades a través de la prestación de apoyo operativo específico para cada caso y de la realización de actividades de cooperación práctica; entre otras: formación, IPO y actividades relativas a la calidad, apoyo al reasentamiento y coordinación de las operaciones de traslado urgente con arreglo al artículo 78, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con Italia y Grecia. La Oficina mejorará su capacidad de recopilar e intercambiar información y documentación sobre sistemas de asilo, así como sobre el sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS, por sus siglas en inglés). La EASO tratará de prestar apoyo a la dimensión exterior del SECA, de conformidad con la estrategia de la dimensión exterior de la Oficina, contando con el acuerdo de la Comisión Europea y en el marco de la política de relaciones exteriores de la UE.

La EASO organizará para los países EU+, la Comisión Europea y otras partes interesadas actividades de cooperación práctica avanzada, entre las que se incluirán conferencias, seminarios, reuniones de expertos y redes especializadas, con el fin de debatir diversas cuestiones de importancia en toda la UE en el ámbito del asilo y adoptar medidas al respecto (por ejemplo, sobre políticas, aplicación de la legislación de la UE en materia de asilo, situaciones en los países de origen, buenas prácticas, flujos de emergencia, etc.). La EASO incorporará de forma generalizada la metodología y las actividades para promover la cooperación práctica en el ámbito del asilo. Asimismo, reforzará las sinergias en el plano horizontal entre todas las partes interesadas pertinentes de su red de cooperación. Por otra parte, la Oficina seguirá desarrollando su sistema de consultas para abordar las dificultades con las políticas y las prácticas en relación con el funcionamiento del SECA. Se dedicarán nuevos esfuerzos a procurar la implicación de manera eficaz de la sociedad civil y a ampliar la difusión de la comunicación externa de la EASO.

Los programas, actividades y productos actuales de la Oficina ya aportan valor añadido a escala de la UE. La EASO consolidará y desarrollará las principales actividades que ya tiene en marcha, pero se fomentarán otras nuevas aplicando un enfoque gradual.

Objetivos de la EASO para 2016

- Participar en el nuevo enfoque relativo a los «puntos críticos».
- Prestar apoyo en el reasentamiento de 20 000 personas que necesitan protección y en la coordinación de las medidas de traslado de 40 000 personas desde Italia y Grecia.
- Coordinar la aplicación de las disposiciones relativas al «país de origen seguro» que contempla la Directiva relativa a los procedimientos de asilo sobre la base de la hoja de ruta establecida por la Comisión.
- Reforzar el papel del desarrollo profesional y la formación comunes en el ámbito del asilo.
- Mejorar la calidad de las decisiones y los procesos en materia de asilo.
- Producir más IPO común y fomentar su utilización eficaz.
- Seguir desarrollando actividades de tramitación conjunta.
- Estimular el diálogo judicial en el ámbito del asilo.
- Reforzar la mejora de la identificación de las personas vulnerables.
- Recoger e intercambiar documentación e información exactas y actualizadas sobre el funcionamiento del SECA y seguir desarrollando un EPS para realizar análisis de tendencias.
- Cooperar en el desarrollo de un nuevo proceso sistemático de control de la aplicación del SECA.
- Aplicar el proyecto sobre el fenómeno de los desplazamientos secundarios a Alemania y Suecia.
- Ofrecer apoyo operativo puntual e integral a los Estados miembros.
- Promover medidas de integración y condiciones de recepción adecuadas.
- Fomentar las sinergias entre las prácticas de migración y asilo, incluidas las relativas al retorno de los solicitantes de asilo rechazados.
- Apoyar la dimensión exterior del SECA.
- Fomentar la participación de los miembros de la red de la EASO en relación con cuestiones clave en el plano estratégico y horizontal.

2. Apoyo permanente

2.1. Formación de la EASO		
Objetivos de la EASO	<p>La EASO se propone prestar apoyo a los países EU+ para mejorar los conocimientos, las destrezas y las competencias de su personal encargado de las cuestiones de asilo a través de una formación común de calidad. La formación de la EASO contribuye a la implantación coherente del SECA, promoviendo la consecución de un nivel de calidad homogéneo en toda la UE. Con este fin, la EASO aplica un planteamiento de dos vías: por una parte, desarrolla material de formación pertinente y, por otra parte, organiza actividades de formación basadas en el sistema de formar a los formadores.</p> <p>La EASO extenderá el uso de tecnología moderna, herramientas formativas innovadoras y métodos didácticos, y desarrollará nuevas herramientas de formación elaboradas a partir del material existente, adaptables a las necesidades específicas de los países EU+. En particular, la EASO concluirá el proceso de migración de su sistema de aprendizaje electrónico a una solución de reciente aparición y con mayor poder para enfrentarse al número creciente de participantes en los cursos de formación; también ofrecerá nuevas herramientas para desarrollar los métodos de formación. La EASO continuará trabajando en un proceso de certificación europea de su currículo de formación (CF) para apoyar a los países EU+, garantizando que su personal responsable de las cuestiones de asilo esté formado de conformidad con las disposiciones de la Directiva sobre procedimientos de asilo y que disponga de las capacidades y de los conocimientos adecuados. La certificación del CF de la EASO se desarrollará sin perjuicio de los sistemas y procedimientos nacionales.</p> <p>En el ámbito de la formación, la Oficina cooperará con otras agencias de la UE, en concreto, con la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y la Escuela Europea de Policía (CEPOL). En este sentido, la EASO seguirá participando en la elaboración, actualización o impartición de formación temática común, como derechos fundamentales y trata de seres humanos (TSH).</p> <p>Se prestará la debida atención, en estrecha colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a las cuestiones relacionadas con las personas vulnerables, la identidad de género y la orientación sexual. La EASO seguirá garantizando que las cuestiones relativas al género y a los menores se incorporen en todos sus materiales de formación.</p> <p>La EASO evaluará el impacto y la eficacia de las actividades de formación de la Oficina en los países EU+.</p> <p>Se elaborarán nuevas herramientas formativas, al tiempo que se aplicarán los sistemas de certificación y acreditación del CF de la EASO, y se explorará la cualificación sectorial internacional.</p>	
Novedades en 2016	<p>La EASO concluirá la migración del sistema de aprendizaje electrónico a una solución nueva. La Oficina evaluará el impacto y la eficacia de las actividades de formación de la Oficina en los países EU+. Se elaborarán nuevas herramientas formativas, al tiempo que se establecerá el sistema de certificación.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
<p>Organización de un mínimo de doce sesiones de formación de formadores EASO.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de sesiones de formación de formadores impartidas.</p> <p>Número de nuevos formadores formados.</p> <p>Nivel de satisfacción de los destinatarios de la formación.</p>

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de dos sesiones de formación de formadores EASO.	Trimestres 1-4	Número de sesiones de formación de formadores impartidas. Número de nuevos formadores formados. Nivel de satisfacción de los destinatarios de la formación.
Prestación de apoyo especializado a los países EU+ para la implantación de la formación de la EASO a escala nacional.	Trimestres 1-4	Número de personal nacional formado. Número de sesiones de formación nacionales administradas por la EASO en su plataforma de aprendizaje electrónico. Número de módulos traducidos implementados en la plataforma de aprendizaje en línea de la EASO.
Revisión de al menos tres módulos en los que se analicen las necesidades de actualización y mejora.	Trimestres 1-4	Número de revisiones. Número de actualizaciones/mejoras iniciadas. Número de módulos actualizados/mejorados en su plataforma de aprendizaje electrónico. Número de informes sobre actualizaciones/mejoras.
Desarrollo de al menos un módulo de formación u otra herramienta formativa adaptable a las necesidades específicas de los países EU+.	Trimestres 1-4	Número de módulos o herramientas de formación iniciados. Número de módulos o herramientas desarrollados y puestos a disposición de los países EU+.
Organización de una reunión anual de la red de formadores.	Trimestres 3-4	Número de formadores que asisten a la reunión. Nivel de satisfacción de los participantes.
Organización de dos reuniones de formación de los puntos de contacto nacionales (PCN).	Trimestres 2 y 4	Número de participantes que asisten a la reunión de los PCN. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de una reunión anual del grupo de referencia.	Trimestre 4	Número de participantes que asisten a la reunión. Utilización de los resultados de la reunión.
Elaboración de un mínimo de dos manuales de formación de la EASO.	Trimestres 1-4	Número de manuales de formación de la EASO iniciados. Número de manuales de formación puestos a disposición de los países EU+.
Concluir la migración de la solución de aprendizaje electrónico y de los cursos existentes.	Trimestres 1-4	Funcionamiento de la nueva plataforma de aprendizaje electrónico. Número de cursos existentes disponibles en la nueva plataforma de aprendizaje electrónico.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Mejora del actual sistema de recopilación de datos sobre formación (cabina de formación) y publicación de un informe anual de formación sobre el uso de la formación de la EASO a escala de la Oficina y de la UE.	Trimestres 1-4	Base de datos sobre la formación actualizada. Publicación del informe anual sobre formación. Utilización de los resultados del análisis de la formación actual.
Mejora de la implementación de una certificación y acreditación del CF de la EASO, incluida la organización de al menos dos reuniones del grupo de trabajo sobre certificación y acreditación.	Trimestres 1-4	Número de reuniones de expertos organizadas. Desarrollo de los resultados del aprendizaje en todos los módulos del CF de la EASO. Relacionar descriptores del marco europeo de cualificaciones a cada módulo del CF.
Inicio del proceso de evaluación y valoración del impacto y la eficacia de las actividades de formación de la Oficina en los países EU+.	Trimestres 1-4	Metodología adoptada para evaluar el impacto. Procedimientos adoptados para la evaluación de las actividades de formación.
Línea presupuestaria e importes asignados	3201 Formación; 1 300 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 5 AD, 0,2 AST, 3 CA	

2.2. Apoyo a la calidad

Objetivos de la EASO	<p>De conformidad con su objetivo general de prestar apoyo a los Estados miembros del SECA, la EASO continuará con sus actividades de cooperación práctica con arreglo al proceso de la matriz de calidad de la EASO.</p> <p>El proceso de la matriz de calidad de la EASO cubre de manera exhaustiva los principales elementos del SECA a través de la descripción detallada de las prácticas actuales de los Estados miembros, seguida del desarrollo de una serie de resultados interrelacionados (reuniones e informes temáticos, herramientas prácticas, lista de proyectos e iniciativas). En particular, sobre la base de las necesidades identificadas, la EASO seguirá desarrollando herramientas y guías prácticas comunes para respaldar la labor diaria de los funcionarios encargados de la tramitación de los casos y otros grupos destinatarios pertinentes.</p> <p>La EASO tendrá en cuenta todas las fuentes de información pertinentes durante este proceso y podrá, en caso necesario, consultar a las partes interesadas oportunas, como organizaciones internacionales competentes, en especial, el ACNUR, miembros del ámbito académico y la sociedad civil.</p>	
Novedades en 2016	La Matriz de calidad de la EASO cubrirá cuestiones nuevas y/o más específicas, y se presentarán los resultados respectivos basados en la metodología de la matriz, incluido el desarrollo de herramientas y guías prácticas comunes.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de tres reuniones temáticas de la EASO sobre cuestiones específicamente relacionadas con la calidad o aspectos del SECA.	Trimestres 1-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Desarrollo y publicación de al menos dos herramientas prácticas (por ejemplo, guías prácticas, listas de comprobación, etc.).	Trimestres 1-4	Número de herramientas prácticas desarrolladas. Número de herramientas prácticas publicadas. Utilización de las herramientas de calidad.
Identificación y puesta en común de herramientas prácticas, incluidos sistemas de supervisión, para el apoyo de la calidad en el proceso de toma de decisiones en materia de asilo en los Estados miembros y otros aspectos del SECA.	Trimestres 1-4	Número de informes temáticos elaborados. Proyectos e iniciativas de calidad actualizados. Número de herramientas y mecanismos de calidad identificados y puestos en común.
Organización de una reunión de puntos nacionales de contacto sobre calidad.	Trimestre 4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Línea presupuestaria e importes asignados	3202 Procesos de calidad: 350 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 2 AD, 0,2 AST, 1 SNE	

2.3. Información sobre los países de origen

Objetivos de la EASO	<p>La EASO tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de IPO completo a escala de la UE, dirigido a elevar y armonizar los estándares en materia de IPO junto con los países EU+ y otras partes clave interesadas.</p> <p>Con este fin, dada la considerable capacidad de producción de IPO que ya existe en la UE y los países EU+, la creación e intercambio de IPO debería racionalizarse y armonizarse mediante el enfoque en red aprobado por la EASO. La Oficina, a través de redes especializadas, describirá con precisión las necesidades de IPO a escala de la UE, contribuyendo a cubrir lagunas y evitar duplicaciones, así como procurando que la IPO de la UE esté más disponible a través del portal de IPO.</p> <p>Por otra parte, la EASO procurará seguir desarrollando IPO en cooperación con otros países EU+ y partes interesadas pertinentes, como organizaciones internacionales (especialmente el ACNUR), instituciones académicas y la sociedad civil. La EASO continuará desarrollando guías prácticas y productos en relación con cuestiones específicas de IPO. La posibilidad de coordinar el intercambio de información sobre las misiones de estudios en materia de IPO y de adquirir experiencia práctica también se explorará con el fin de fomentar sinergias y alcanzar un mayor potencial de armonización.</p> <p>La EASO seguirá centrándose en la producción conjunta de IPO y en un sistema de consultas de IPO en vigor utilizando el enfoque de red, al tiempo que mejora el conocimiento y el uso de nuevas herramientas en el ámbito de IPO. Por último, en 2016, la EASO seguirá preparando la transferencia del proyecto MedCOI hasta 2017.</p> <p>La EASO coordinará la implementación de las disposiciones sobre el «país de origen seguro» que contempla la Directiva relativa a los procedimientos de asilo.</p>	
Novedades en 2016	<p>Presentación de un nuevo portal de IPO que ofrezca acceso público a IPO, y mejora de la presentación y las herramientas de colaboración. Fortalecimiento de la función de la EASO como «centro de intercambio de información» sobre IPO nacional, mejorando la coordinación de las iniciativas de elaboración de IPO nacional, aumentando la «europeización» de los productos nacionales de IPO por medio de los mecanismos de revisión de la EASO y potenciando la producción conjunta de productos de IPO de la EASO. Fomento de la cooperación con expertos de la sociedad civil. Provisión de elementos para la armonización de las prácticas de designación nacionales de «país de origen seguro».</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
<p>Presentación del portal de IPO renovado, ofreciendo acceso público al sistema de IPO a escala de la UE a través de enlaces de las bases de datos nacionales de IPO y facilitando innovadoras herramientas colaborativas y métodos de presentación.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de documentos con enlace y posibilidad de descarga a través del portal.</p> <p>Número de bases de datos enlazadas a través del portal.</p> <p>Número de usuarios.</p>
<p>Mantenimiento de las redes existentes en materia de cooperación práctica especializada de la EASO y, sobre la base de un análisis de necesidades, creación de nuevas redes.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de redes en vigor y establecidas.</p> <p>Número de participantes en las redes.</p> <p>Número de reuniones.</p> <p>Resultados de las reuniones y su utilización.</p>
<p>Desarrollo de informes de IPO, incluso a través de las redes existentes, sobre la base de la metodología de notificación de IPO de la EASO.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número y amplitud de los productos IPO desarrollados.</p> <p>Utilización de los productos.</p>

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Desarrollo de otros tipos de productos (metodologías, guías prácticas, etc.) sobre cuestiones transversales relacionadas con la IPO.	Trimestres 1-4	Número y alcance de los productos IPO desarrollados. Utilización de los productos.
Organización de un mínimo de tres reuniones de cooperación práctica de la EASO sobre cuestiones específicas y países de origen específicos.	Trimestres 1-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Organización de un máximo de dos reuniones estratégicas de redes IPO.	Trimestres 2 y 4	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de una o más reuniones de la red de administradores del portal IPO nacionales y una sesión de formación.	Trimestres 1-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de uno o más actos sobre nuevas herramientas para investigación en materia de IPO.	Trimestres 1-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Desarrollo de un sistema de consultas de IPO utilizando redes específicas.	Trimestres 1-4	Número de solicitudes respondidas. Plazo medio de respuesta a la consulta.
Organización de uno o más actos sobre el concepto de «país de origen seguro».	Trimestres 1-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Progresos en la transferencia del proyecto MedCOI a la EASO para 2017.	Trimestres 1-4	Finalización de un estudio de viabilidad. Seguimiento de los progresos realizados.
Línea presupuestaria e importes asignados	3203 Información sobre los países origen: 920 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 3 AD, 0,5 AST, 1 CA, 3 SNE	

2.4. Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales

Objetivos de la EASO	<p>La EASO proseguirá con su cooperación con los organismos jurisdiccionales europeos y de países EU+, con los objetivos generales de contribuir a la implementación coherente del SECA y fomentar la cooperación práctica entre los países EU+ en materia de asilo.</p> <p>Las actividades de cooperación práctica de la EASO se realizarán de conformidad con el marco establecido y con pleno respeto a la independencia de los órganos jurisdiccionales.</p> <p>Las actividades de la EASO en este ámbito incluirán la preparación conjunta de material de desarrollo profesional, la organización y promoción de actividades de desarrollo profesional y cooperación práctica, y la organización de seminarios avanzados de acuerdo con la metodología de la EASO de 2014.</p> <p>La EASO seguirá cooperando con socios relevantes del sector y realizará todos los esfuerzos para facilitar canales de intercambio y diálogo judicial.</p>	
Novedades en 2016	<p>Se iniciarán y pondrán a disposición de los miembros de organismos jurisdiccionales nuevas herramientas de desarrollo profesional.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
<p>Desarrollo y distribución de un mínimo de una herramienta de desarrollo profesional para miembros de organismos jurisdiccionales.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de herramientas de desarrollo profesional iniciadas.</p> <p>Número de herramientas de desarrollo profesional puestas a disposición de los miembros de organismos jurisdiccionales.</p>
<p>Organización de un mínimo de una sesión de desarrollo profesional de la EASO.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de actos organizados.</p> <p>Número de participantes.</p> <p>Nivel de satisfacción de los participantes.</p>
<p>Organización de una conferencia temática para miembros de organismos jurisdiccionales.</p>	<p>Trimestres 2-3</p>	<p>Número de participantes.</p> <p>Número de órganos jurisdiccionales participantes.</p> <p>Nivel de satisfacción de los participantes.</p> <p>Utilización del resultado del acto.</p>
<p>Organización de una planificación anual y una reunión de coordinación.</p>	<p>Trimestre 4</p>	<p>Número de participantes.</p> <p>Número de órganos jurisdiccionales participantes.</p> <p>Nivel de satisfacción de los participantes.</p> <p>Utilización de los resultados de la reunión.</p>
Línea presupuestaria e importes asignados	<p>3201 Formación: 200 000 EUR.</p>	
Recursos humanos y dotación de personal	<p>Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 1 AD, 1 CA, 0,2 AST</p>	

2.5. Actividades de la EASO respecto a los grupos vulnerables

Objetivos de la EASO	<p>La EASO seguirá ofreciendo apoyo y desarrollando cooperación práctica entre los países EU+ y otros expertos pertinentes en materia de cuestiones relativas a los solicitantes vulnerables.</p> <p>La EASO se centrará en los grupos vulnerables, como los niños (incluidos los menores no acompañados), las víctimas de TSH, las víctimas de tortura y otros tratos o castigos crueles o inhumanos, las personas en situación de riesgo por motivos de género, identidad de género u orientación sexual, y cualesquiera otros grupos de solicitantes con necesidades especiales.</p> <p>En este sentido, tendrá en consideración el trabajo general sobre la protección a menores y la protección de los derechos del niño, desarrollado, entre otros, por la Comisión Europea de conformidad con el plan de acción de la UE sobre menores no acompañados, la FRA, el ACNUR y el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño.</p> <p>La EASO continuará apoyando la estrategia de la UE para la erradicación de la TSH (2012-2016) y su aplicación coherente en cooperación con la Comisión Europea y otros organismos, agencias e instituciones de la UE, como la CEPOL, Europol, la FRA y Frontex.</p> <p>La EASO se centrará en abordar cuestiones temáticas tales como los intereses superiores del menor, la evaluación de la edad y el rastreo de la familia como parte de la implantación del SECA.</p> <p>La EASO incorporará aspectos relativos a los grupos vulnerables en todas sus actividades y apoyará la coherencia política en este ámbito.</p>	
Novedades en 2016	<p>Ulterior revisión y desarrollo de herramientas de la EASO diseñadas para dar apoyo a los países EU+ en la aplicación del SECA en el contexto de los solicitantes vulnerables.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
<p>Organización de una conferencia anual de cooperación práctica de la EASO sobre menores no acompañados.</p>	<p>Trimestre 4</p>	<p>Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.</p>
<p>Organización de una reunión de cooperación práctica para expertos de la EASO sobre la TSH.</p>	<p>Trimestre 2</p>	<p>Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.</p>
<p>Organización de un mínimo de dos reuniones temáticas de cooperación práctica sobre cuestiones relacionadas con los grupos vulnerables.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.</p>
<p>Participación en las actividades coordinadas por las agencias de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior para prevenir y combatir la TSH.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de reuniones conjuntas a las que se ha asistido. Número de actividades conjuntas. Utilización del resultado de las reuniones.</p>
<p>Revisión o desarrollo de, al menos, una herramienta de cooperación práctica (por ejemplo, guías prácticas, listas de comprobación, plataforma web) diseñada para dar apoyo a los países EU+ en la aplicación del SECA dentro del contexto de los grupos vulnerables.</p>	<p>Trimestres 1-4</p>	<p>Número de herramientas de cooperación práctica iniciadas o revisadas. Utilización de las herramientas.</p>
Línea presupuestaria e importes asignados	<p>3203 Procesos de calidad: 125 000 EUR.</p>	
Recursos humanos y dotación de personal	<p>Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 1 AD, 2 SNE, 0,4 AST</p>	

2.6. Proyecto de recogida de información sobre el fenómeno de la facilitación de los desplazamientos secundarios durante el proceso de decisión del asilo en Alemania y Suecia

Objetivos de la EASO	En 2015, la EASO, junto con Frontex, Europol y Eurojust, comenzó un proyecto con Alemania y Suecia para adquirir conocimientos, durante el proceso de asilo, sobre el fenómeno de la facilitación de los desplazamientos secundarios a fin de analizar las tendencias y los perfiles. Está previsto que el proyecto se prolongue hasta octubre de 2017.	
Novedades en 2016	Continuación de la implementación del proyecto sobre la base de la metodología acordada, evaluación de los primeros resultados y, en caso necesario, ajuste de la metodología.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de cuatro reuniones para evaluar los primeros resultados del proyecto, dos de ellas en los Estados miembros participantes.	Trimestres 1-4	Número de participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Continuación de la recogida de datos.	Trimestre 4	Número de transferencias de datos.
Publicación de cuatro informes trimestrales.	Trimestres 1-4	Número de informes trimestrales publicados.
Línea presupuestaria e importes asignados	3401 Cooperación con socios y partes interesadas: 10 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 0,5 AD, 0,5 AST	

3. Apoyo operativo

3.1. Apoyo operativo		
Objetivos de la EASO	<p>La EASO continuará desarrollando su actividad de apoyo operativo sobre la base de las necesidades emergentes de los Estados miembros para implementar completamente el acervo en materia de asilo y para responder a presiones particulares en sus sistemas de asilo y recepción. La Oficina adaptará sus actividades de apoyo operativo (ayuda especial, urgente y tramitación conjunta) a las necesidades específicas en cada caso, así como a las peticiones de los Estados miembros.</p> <p>El apoyo especial se prestará en forma de medidas específicas orientadas a los Estados miembros con ciertas necesidades identificadas y específicas relacionadas con la aplicación coherente e integrada del acervo de la UE en materia de asilo (asistencia personalizada, refuerzo de capacidades, traslado, apoyo específico y procesos especiales de control de calidad).</p> <p>La EASO facilitará apoyo urgente a los países EU+ sometidos a una presión especial desplegando expertos de países EU+ organizados en equipos de apoyo al asilo o facilitando la ayuda que se solicite, incluidos los equipos de apoyo para la tramitación conjunta, de conformidad con la Agenda Europea de Migración y con el enfoque relativo a los «puntos críticos» que se adopta en la misma. La EASO cooperará con los organismos pertinentes en la prestación de dicha ayuda, dedicando especial atención a la cooperación operativa con Frontex y otras partes interesadas.</p> <p>Por otra parte, la EASO coordinará las actividades de tramitación conjunta en 2016 con la participación de varios países EU+ en caso necesario.</p> <p>Cuando proceda, las acciones de apoyo operativo de la EASO complementarán cualquier acción emprendida en el marco del mecanismo del artículo 33 del Reglamento Dublín III.</p>	
Novedades en 2016	<p>Prestar apoyo al enfoque relativo a los «puntos críticos» adoptado en la Agenda Europea de Migración. La EASO aplicará un sistema de información para países EU+ que despliegan expertos y para países EU+ de acogida, receptores de la ayuda. La Oficina seguirá desarrollando un plan estratégico para el uso de medidas urgentes en países EU+ para promover el control de calidad y el impacto a largo plazo de los resultados de las operaciones.</p> <p>La EASO coordinará las actividades de tramitación conjunta en varias fases del procedimiento para la protección internacional y hará uso de tales actividades en los paquetes de apoyo urgente y especial.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Participación de expertos en equipos de apoyo especial y otras medidas de apoyo en Italia, de conformidad con el plan de apoyo especial.	Trimestres 1-4	Número de equipos de apoyo desplegados. Número de medidas de apoyo. Nivel de satisfacción de Italia con las medidas de apoyo. Grado de adopción y aplicación de los resultados de las medidas de apoyo.
Participación de expertos en equipos de apoyo especial y otras medidas de apoyo en Bulgaria, de conformidad con el plan de apoyo especial.	Trimestres 1-4	Número de equipos de apoyo desplegados. Número de medidas de apoyo. Nivel de satisfacción de Bulgaria con las medidas de apoyo. Grado de adopción y aplicación de los resultados de las medidas de apoyo.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Participación de expertos en equipos de apoyo especial y otras medidas de apoyo en Grecia, de conformidad con el plan de apoyo especial.	Trimestres 1-4	Número de equipos de apoyo desplegados. Número de medidas de apoyo. Nivel de satisfacción de Grecia con las medidas de apoyo. Número de funcionarios/agentes de asilo y recepción con mejores conocimientos o capacidades.
Prestación de apoyo especial/específico a los Estados miembros que lo soliciten y que tengan ciertas necesidades identificadas y específicas relacionadas con la aplicación del acervo revisado de la UE en materia de asilo, de conformidad con los planes de apoyo especial ratificados.	Trimestres 1-4	Número de planes de apoyo especial firmados. Número de medidas de apoyo implementadas. Nivel de satisfacción de los países EU+ de acogida. Número de políticas y prácticas nuevas aplicadas.
La EASO facilitará apoyo urgente a los países EU+ sometidos a una presión especial a fin de mejorar su capacidad y preparación para gestionar sus sistemas de asilo y recepción, de conformidad con los planes operativos firmados, y cooperar con los organismos pertinentes en la prestación de ayuda urgente.	Trimestres 1-4	Número de planes operativos firmados o implementados. Número de equipos de apoyo al asilo desplegados. Número de medidas de apoyo alternativas. Nivel de satisfacción de los países EU+ que reciben la ayuda. Grado de adopción y aplicación de los resultados de las medidas de apoyo. Utilización de los resultados.
Prestación de apoyo operativo a los Estados miembros, con arreglo a la Agenda Europea de Migración y el enfoque relativo a los «puntos críticos» que adoptados en la misma.	Trimestres 1-4	Número de planes operativos firmados o implementados. Número de equipos de apoyo al asilo desplegados. Número de medidas de apoyo alternativas. Nivel de satisfacción de los países EU+ que reciben la ayuda.
Coordinación de las actividades de tramitación conjunta en varias fases del procedimiento para la protección internacional, con participación de expertos procedentes de diversos países EU+ y utilizando el manual sobre tramitación conjunta en actividades de apoyo operativo específico.	Trimestres 1-4	Número de actividades organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de estas actividades. Utilización del manual. Nivel de satisfacción de los usuarios. Número de actividades de apoyo implementadas.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Desarrollo ulterior del plan de ayudas urgentes y coordinación con los socios, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, participantes en las medidas de urgencia.	Trimestres 1-4	Número de metodologías y herramientas técnicas desarrolladas.
Organización de un mínimo de seis reuniones de cooperación práctica de la EASO relativas al apoyo operativo.	Trimestres 1-4	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 1 676 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 2,75 AD, 1 AST, 2 CA, 2,5 SNE	

3.2. Reserva de intervención en materia de asilo

Objetivos de la EASO	<p>La EASO mantendrá una reserva actualizada de expertos, así como líneas de comunicación abiertas con los PCN de la reserva de intervención en materia de asilo (RIA) sobre todos los asuntos relativos a los expertos que trabajan en medidas de apoyo y facilitará asistencia sobre todas las cuestiones en relación con el despliegue de tales expertos.</p> <p>La Oficina evaluará el sistema para los expertos desplegados y continuará desarrollando el uso de herramientas operativas para los expertos de la RIA (es decir, sistema de RIA, herramientas informativas y operativas, plantillas para informes y sistema de información).</p>	
Novedades en 2016	<p>Establecimiento de un entorno basado en el empleo de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC): sistema de RIA. En estrecha colaboración con los PCN, la Oficina continuará desarrollando el sistema de gestión de la RIA para garantizar la calidad y la coherencia de los resultados del apoyo operativo.</p> <p>Refuerzo de la capacidad de la EASO para coordinar de manera oportuna el apoyo operativo y facilitar la participación de los expertos de los Estados miembros en las actividades de apoyo operativo de la Oficina por medio del uso eficaz de la RIA.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de dos reuniones de cooperación práctica con los PCN de la RIA en los países EU+.	Trimestres 1-4	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Establecimiento de un entorno basado en el empleo de TIC (sistema de RIA).	Trimestres 1-4	Sistema de RIA probado y puesto en práctica. Grado de satisfacción de los países EU+ con el sistema de RIA.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Ultrior desarrollo del sistema de gestión de la RIA, incluidos manuales para la prestación de apoyo operativo y resultados de este.	Trimestres 1-4	Número de manuales elaborados. Número de usuarios. Nivel de satisfacción de los usuarios. Número de manuales difundidos.
Evaluación del uso del sistema de información para los expertos desplegados en la RIA.	Trimestres 1-4	Sistema de información probado y evaluado. Grado de satisfacción de los países EU+ con el sistema de información.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 60 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,25 AD, 0,5 CA	

3.3. Lista de lenguas disponibles de la EASO

Objetivos de la EASO	La EASO prestará apoyo a los países EU+ para que tengan un acceso sencillo a todas las lenguas disponibles en los demás Estados miembros a través de la lista de lenguas disponibles. Además, la Oficina explorará soluciones técnicas en los países EU+ para facilitar el uso de la lista.	
Novedades en 2016	Supervisión del uso que hacen los países EU+ de la lista de lenguas disponibles y desarrollo de una solución técnica piloto para facilitar la utilización de la lista.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Revisión, actualización y control de la lista de lenguas disponibles para la interpretación.	Trimestres 1-4	Número de contactos establecidos entre países EU+ para utilizar la lista de lenguas disponibles. Datos recopilados sobre las lenguas más solicitadas para la interpretación.
Organización de, al menos, una reunión de cooperación práctica con países EU+ para debatir soluciones técnicas con el fin de aumentar el uso de la lista de lenguas disponibles, así como la posterior puesta a disposición de herramientas técnicas.	Trimestres 1-4	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Desarrollo de una solución técnica para facilitar el uso de la lista de lenguas disponibles.	Trimestres 1-4	Desarrollada la solución técnica piloto. Grado de satisfacción de los países EU+ con la solución técnica piloto.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 30 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,25 CA	

3.4. Actividades de tramitación conjunta		
Objetivos de la EASO	<p>Tras la experiencia de las actividades de tramitación conjunta realizadas en 2014 y 2015, la EASO utilizará la evaluación de los proyectos y prestará apoyo sobre la base del manual relativo a la tramitación conjunta.</p> <p>Por otra parte, la EASO coordinará las actividades de tramitación conjunta adicionales en 2016 con la participación de varios países EU+, en particular en el marco del enfoque relativo a los «puntos críticos».</p>	
Novedades en 2016	<p>La EASO coordinará otras actividades de tramitación conjunta en varias fases del procedimiento para la protección internacional y hará uso de tales actividades en los paquetes de apoyo específico.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Utilización del manual sobre tramitación conjunta en las actividades de apoyo operativo específico.	Trimestres 1-4	<p>Utilización del manual.</p> <p>Nivel de satisfacción de los usuarios.</p> <p>Número de actividades de apoyo implementadas.</p>
Coordinación de otras actividades de tramitación conjunta en varias fases del procedimiento para la protección internacional, con participación de expertos procedentes de diversos países EU+, en particular en el marco del enfoque relativo a los «puntos críticos».	Trimestres 1-4	<p>Número de actividades organizadas.</p> <p>Número de participantes.</p> <p>Nivel de satisfacción de los participantes.</p> <p>Utilización de los resultados de estas actividades.</p>
Organización de un mínimo de dos reuniones de cooperación práctica de la EASO con vistas a desarrollar la cooperación práctica en relación con la tramitación conjunta.	Trimestres 1-4	<p>Reuniones organizadas.</p> <p>Número de participantes.</p> <p>Nivel de satisfacción de los participantes.</p> <p>Utilización del resultado de las reuniones.</p>
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 80 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,25 CA, 1 SNE	

3.5. Soluciones técnicas para los sistemas de asilo y recepción

Objetivos de la EASO	<p>La EASO organizará una exposición sobre las TIC y las herramientas auxiliares que se utilizan en el ámbito del asilo. La EASO utilizará este foro, cuyo objetivo es facilitar material de inspiración para explorar otras vías de abordar las deficiencias en el registro, la identificación, la puesta en común de datos, la comunicación, las estadísticas y la gestión de casos pendientes, en relación con los procedimientos de asilo en el marco del SECA.</p> <p>Para avanzar en la implementación técnica y práctica del SECA, la EASO estudiará la posibilidad de aumentar la eficiencia en la puesta en común de datos entre los países EU+ y la compatibilidad entre las bases de datos nacionales relacionadas con el asilo. Sobre la base de la Agenda Europea de Migración, se tomarán medidas, por una parte, para que desaparezcan las divergencias existentes en las prácticas políticas nacionales en materia de asilo y, por otra, para prestar apoyo operativo sobre el terreno, incluida la adopción del enfoque relativo a los «puntos críticos». La Oficina estudiará la mejor manera de prestar y optimizar el apoyo operativo, incluso facilitando la toma sistemática de huellas dactilares, con pleno cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, y explorando cómo pueden utilizarse los identificadores biométricos. Además, la EASO respaldará a los países EU+ para que tramiten con rapidez las solicitudes de asilo infundadas, como parte de la lucha contra los abusos cometidos en relación con el SECA.</p> <p>La EASO apoyará la cooperación práctica y el intercambio de buenas prácticas en relación con lo anterior y también con el acceso a nuevos modelos de negocio y soluciones técnicas que pueden contribuir a mejorar la flexibilidad de los sistemas nacionales de asilo en Europa.</p>	
Novedades en 2016	<p>La EASO organizará una exposición sobre las TIC y las herramientas auxiliares que se utilizan en el ámbito del asilo.</p> <p>Provisión de apoyo a los Estados miembros de la EU+ para el desarrollo de soluciones técnicas concretas para los sistemas de asilo y recepción.</p> <p>La Oficina estudiará la mejor manera de prestar y optimizar el apoyo operativo, incluso facilitando la toma sistemática de huellas dactilares, con pleno cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, y explorando cómo pueden utilizarse los identificadores biométricos.</p> <p>Además, la EASO respaldará a los países EU+ para que tramiten con rapidez las solicitudes de asilo infundadas, como parte de la lucha contra los abusos cometidos en relación con el SECA.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
<p>La EASO organizará una exposición sobre las TIC y las herramientas auxiliares que se utilizan en el ámbito del asilo.</p>	<p>Trimestres 1-2</p>	<p>Acto organizado.</p> <p>Número de Estados miembros de la UE participantes.</p> <p>Número de soluciones técnicas identificadas.</p> <p>Utilización de los resultados de la exposición.</p>
<p>Provisión de apoyo a los Estados miembros de la EU+ para el desarrollo de soluciones técnicas concretas para los sistemas de asilo y recepción.</p>	<p>Trimestres 2-4</p>	<p>Número de actividades de apoyo organizadas.</p> <p>Número de soluciones técnicas identificadas.</p> <p>Nivel de satisfacción de los usuarios.</p> <p>Utilización de los resultados de estas actividades.</p>
<p>Organización de al menos una reunión de cooperación práctica de la EASO sobre el uso de tales tecnologías.</p>	<p>Trimestres 1 y 3</p>	<p>Número de participantes.</p> <p>Nivel de satisfacción de los participantes.</p> <p>Utilización del resultado de las reuniones.</p>

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 200 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 1 AD, 1 CA	

3.6. Apoyo a la recepción

Objetivos de la EASO	<p>La EASO seguirá desarrollando su capacidad interna para apoyar a los países EU+ con actividades destinadas a promover unas condiciones de recepción adecuadas.</p> <p>En estrecha colaboración con las organizaciones y redes pertinentes (por ejemplo, la Plataforma Europea de Agencias Receptoras, EPRA) que ya tienen actividad en este ámbito, la EASO establecerá una red específica de autoridades de recepción acorde con la Agenda Europea de Migración. Por otra parte, la Oficina trabajará, junto con la Comisión Europea, en la elaboración de criterios de calidad para los centros de recepción.</p> <p>A través de esta red, la EASO reforzará el intercambio de información y buenas prácticas en relación con los sistemas de recepción en el marco del SECA. Se reforzará la capacidad de los países EU+ en materia de planificación de contingencias relacionadas con la recepción para posibles flujos de solicitantes de asilo, y se explorarán las posibilidades de desarrollar un proyecto piloto para compartir la capacidad de recepción de la UE.</p>	
Novedades en 2016	<p>Refuerzo del intercambio de información y buenas prácticas en relación con los sistemas de recepción en el marco del SECA.</p> <p>Finalización y utilización del manual de la EASO sobre planificación de contingencias en las actividades de apoyo operativo.</p> <p>Desarrollo de un proyecto piloto dirigido a compartir la capacidad de recepción en la UE.</p> <p>Apoyar la creación de una red de recepción de la UE.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de dos reuniones de cooperación práctica de la EASO relativas a sistemas y condiciones de recepción.	Trimestres 1-4	Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Apoyo de la creación de una nueva red específica de autoridades de recepción y trabajo en colaboración con los socios participantes.	Trimestres 1-4	Red establecida. Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Desarrollo de un proyecto piloto dirigido a compartir las capacidades de recepción y a agrupar lugares de recepción en momentos de emergencia en la UE.	Trimestres 1-4	Proyecto piloto desarrollado. Nivel de satisfacción/comentarios y opiniones de los países EU+ participantes. Utilización de los resultados del proyecto.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Utilización del manual de la EASO sobre planificación de contingencias en las actividades de apoyo operativo específico para los países EU+.	Trimestres 1-4	Utilización del manual. Número de medidas de apoyo implementadas. Nivel de satisfacción/comentarios y opiniones de los países EU+ participantes. Utilización de los resultados del apoyo prestado.
Organización de al menos una reunión de cooperación práctica sobre la planificación de contingencias y preparación para posibles influjos de solicitantes de asilo en el contexto de la recepción.	Trimestres 1-4	Reunión organizada. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 80 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD, 0,5 SNE	

3.7. Traslado

Objetivos de la EASO	<p>La EASO fomentará, facilitará y coordinará el intercambio de información y buenas prácticas sobre traslado intracomunitario.</p> <p>La Oficina respaldará la aplicación de medidas provisionales de traslado en el ámbito de la protección internacional a beneficio de Italia y Grecia, que entrarán en vigor el 16 de septiembre de 2015, y acompañará la ejecución de tales medidas con apoyo operativo.</p> <p>La EASO realizará el seguimiento del Foro Anual de la Comisión Europea sobre reasentamientos y traslados.</p> <p>La Oficina respaldará la aplicación del plan de la Comisión sobre traslados junto con las autoridades griegas e italianas mediante la adopción del procedimiento de traslado de urgencia.</p>	
Novedades en 2016	Apoyo y coordinación de la aplicación de medidas provisionales de traslado en el ámbito de la protección internacional a beneficio de Italia y Grecia, de conformidad con la Agenda Europea sobre Migración y el enfoque relativo a los «puntos críticos».	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Apoyo y coordinación del traslado de 40 000 personas desde Italia y Grecia, facilitando y coordinando el intercambio de información entre los Estados miembros participantes; coordinando la designación de PCN por parte de los Estados miembros; facilitando el intercambio de información entre los PCN y las autoridades competentes griegas e italianas; apoyando a ambos países en la identificación de solicitantes que podrían ser reasentados en Estados miembros participantes, con prioridad de los solicitantes vulnerables, y ayudando a las mencionadas autoridades a emitir los dictámenes necesarios para trasladar a los solicitantes identificados, incluida la notificación a estos últimos.	Trimestres 1-4	Número de personas trasladadas.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Apoyar y coordinar el traslado de otras 120 000 personas desde Italia, Grecia y Hungría, en caso de llegar a un acuerdo sobre esta medida.	Trimestres 1-4	Número de personas trasladadas.
Organización de un mínimo de una reunión de cooperación práctica de la EASO sobre el traslado de beneficiarios de protección internacional en consonancia con el Foro Anual de 2016 sobre traslados de la Comisión Europea.	Trimestre 2	Reunión organizada. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Participación en el Foro Anual de la Comisión Europea sobre traslados y seguimiento de sus conclusiones.	Trimestre 4	Tipo de participación. Acciones de seguimiento implementadas.
Apoyar y coordinar las medidas de traslado acordadas a escala de la UE y utilizar las sinergias derivadas del Foro Anual de la Comisión Europea sobre traslados y reasentamientos en las actividades de apoyo operativo específico a los Estados miembros.	Trimestres 1-4	Número y tipo de las medidas provistas. Nivel de satisfacción de las partes participantes.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 100 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,75 AD, 0,5CA	

3.8. Retorno e integración

Objetivos de la EASO	<p>El retorno y la integración son partes esenciales de las políticas de asilo y migración eficaces. La incorporación de medidas en este sentido en fases tempranas del proceso de asilo puede reforzar la eficacia de este.</p> <p>En 2016 la EASO aumentará la cooperación práctica en los ámbitos del retorno y la integración en el marco del sistema de asilo y recepción. El colaboración con las redes existentes (como el grupo de expertos en retorno de la Red Europea de Migración, la Red Europea de Instrumentos de Reintegración —ERIN— y la red de PCN para la Integración, dependiente de la Comisión Europea), la EASO facilitará el intercambio de información y buenas prácticas para incorporar los aspectos relativos al retorno y la integración en diversas fases del proceso de asilo y de los sistemas de recepción.</p>	
Novedades en 2016	Mayor cooperación con redes pertinentes en los ámbitos del retorno y la integración.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de al menos una reunión de cooperación práctica de la EASO sobre esta cuestión.	Trimestres 2 y 3	Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Descripción detallada de herramientas de cooperación práctica en el ámbito del retorno después de la denegación de una solicitud de protección internacional.	Trimestres 1-4	Número de herramientas. Informe elaborado. Utilización de los resultados de la reunión.
Descripción detallada de herramientas de cooperación práctica en el ámbito de la reintegración después de la denegación de una solicitud de protección internacional.	Trimestres 1-4	Número de herramientas. Informe elaborado. Utilización de los resultados de la reunión.
Cooperación con redes activas en el ámbito del retorno y la integración, incluida la ERIN.	Trimestres 1-4	Cooperación con las redes pertinentes establecidas. Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 30 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD	

4. Información y asistencia para el análisis

4.1. Sistema de información y documentación		
Objetivos de la EASO	<p>La EASO desarrollará su sistema de información y documentación (SID), facilitando un punto único de información sobre la organización de los sistemas de asilo y recepción de los países EU+, así como información general sobre el funcionamiento práctico del SECA.</p> <p>En el contexto de este sistema de documentación e información general, la EASO ampliará y actualizará los contenidos en una amplia gama de temas, incluida la jurisprudencia europea y de los Estados miembros referida a las disposiciones del acervo de la UE en materia de asilo.</p> <p>Durante este proceso, La EASO tendrá en cuenta todas las fuentes de información pertinentes —incluidas las correspondientes bases de datos— y consultará a las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, a los organismos jurisdiccionales europeos y nacionales, otras agencias de la UE, como Frontex y la FRA, las organizaciones internacionales competentes, en concreto, el ACNUR, las instituciones académicas y la sociedad civil.</p> <p>La información del SID se validará y actualizará a través de una red de sistemas de información y documentación compuesta por expertos nacionales. En función de las necesidades, se organizarán reuniones de la red para aclarar las tareas de sus miembros y para aumentar al máximo la eficiencia de sus aportaciones.</p>	
Novedades en 2016	<p>Validación de la información introducida en el SID sobre la base de la información ya disponible. Desarrollo de un sistema de recopilación periódica de datos facilitados por los países EU+ sobre el funcionamiento de los sistemas de asilo y los cambios pertinentes en las políticas, los procedimientos y la jurisprudencia nacionales para garantizar que el SID se actualiza continuamente, y se incluirán, en caso necesario, estudios centrados en prácticas nacionales específicas.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Finalización de la recopilación de información inicial sobre aspectos clave de todos los sistemas nacionales de asilo en la EU+.	Trimestres 1-4	Número de países con cobertura. Alcance de la cobertura de temas clave.
Continuación del desarrollo de la herramienta informática del SID.	Trimestres 1-4	Mejora del diseño y las funciones. Nivel de satisfacción con la herramienta.
Validación de la información inicial sobre aspectos clave de todos los sistemas nacionales de asilo.	Trimestres 1-4	Número de miembros de la red de SID. Comentarios de los miembros de la red y otras partes interesadas.
Establecimiento de un sistema de actualización de los datos facilitados por los países EU+ sobre el funcionamiento de sus sistemas de asilo y los cambios pertinentes en las políticas, los procedimientos y la jurisprudencia.	Trimestres 1-4	Nivel de satisfacción de los usuarios del SID. Grado de actualización periódica de la información del SID.
Organización de al menos una reunión de la red del SID sobre políticas y procedimientos en los países EU+.	Trimestres 2-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción. Utilización de los resultados de la reunión.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Línea presupuestaria e importes asignados	3103 Sistema de información y documentación: 80 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 0,5 AD, 0,5 AST, 1CA	

4.2. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE

Objetivos de la EASO	La EASO se propone ofrecer anualmente una visión general completa de la situación del asilo en la UE a los responsables políticos y las partes interesadas nacionales y de la UE. El informe se redacta en coordinación con el informe anual sobre inmigración y asilo de la Comisión Europea e incorpora la información aportada por la sociedad civil y el mundo académico. El informe incluirá nuevos análisis basados en datos recopilados en la fase III del EPS.	
Novedades en 2016	Continuación del desarrollo del alcance y la calidad del informe, que incluirá aportaciones más eficaces facilitadas por la sociedad civil; mejora de la divulgación del informe a un público más amplio.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Elaboración y publicación del informe anual sobre la situación del asilo en la UE.	Trimestre 2	Informe anual adoptado y publicado. Número de partes interesadas que han hecho aportaciones al Informe anual. Utilización del Informe anual.
Organización de un acto público para la presentación y difusión del informe anual publicado.	Trimestre 3	Acto público organizado. Respuesta del público y de los medios de comunicación.
Línea presupuestaria e importes asignados	3101 Informe anual sobre la situación en materia de asilo: 150 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 0,5 AD	

4.3. Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta

Objetivos de la EASO	<p>La EASO seguirá desarrollando su EPS dirigido a ofrecer a los países EU+, al Parlamento Europeo, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea un análisis e información precisa y puntual sobre los flujos de solicitantes de asilo y la capacidad de la UE y los países EU+ de gestionarlos. El EPS se integrará en el mecanismo de alerta rápida, preparación y gestión de crisis establecido con arreglo al artículo 33 del Reglamento Dublín III.</p> <p>En 2016 la EASO recopilará y analizará datos de forma periódica con arreglo a los indicadores de la fase III del EPS y seguirá desarrollando el sistema de recopilación de datos para reforzar el control sistemático de la implementación del SECA. La EASO continuará desarrollando la utilización de las herramientas informáticas del sistema de información geográfica (SIG) y estadística para mejorar el análisis y la visualización. La EASO formará grupos consultivos con miembros del Grupo para la Provisión de Estadísticas (GPE) sobre temas clave. La Oficina seguirá implementando su programa de investigación, destinado a identificar y evaluar la pertinencia de los principales «factores con efecto salida y efecto llamada» para los distintos tipos de flujos de solicitantes de asilo. La EASO procurará conseguir una mejor integración de los análisis de la IPO y otros tipos de información pertinente sobre migración facilitada por países de origen y de tránsito fundamentales a fin de mejorar la pertinencia operativa de su labor.</p>	
Novedades en 2016	<p>Inclusión de los datos extraídos de los indicadores de la fase III (acceso al procedimiento, recepción, Dublín y retorno) en productos analíticos periódicos, con el objetivo de mejorar la entrega y la presentación de información. La EASO colaborará estrechamente con otras agencias de JAI, como Frontex y la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos a Gran Escala en el Ámbito de la Libertad, la Seguridad y la Justicia (eu-LISA), para coordinar la coherencia y el uso de tales indicadores, en particular los relacionados con el Reglamento de Dublín y el procedimiento de retorno. La Oficina estudiará métodos para mejorar la recopilación y el uso de «información de inteligencia» relacionada con la migración, a fin de aumentar el valor añadido de sus productos de análisis.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Recopilación periódica de datos de los países EU+ de conformidad con los indicadores de las fases II y III.	Trimestres 1-4	Número de países EU+ que han facilitado los datos solicitados. Calendario de provisión de los datos.
Elaboración de informes analíticos mensuales y trimestrales sobre las tendencias del asilo en la UE.	Trimestres 1-4	Número de informes. Calendario de elaboración de los informes. Utilización de los informes.
Elaboración de informes <i>ad hoc</i> sobre temas específicos.	Trimestres 1-4	Número de informes. Utilización de los informes.
Organización de al menos dos reuniones del GPE.	Trimestres 1-4	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Externalización de investigaciones sobre los «factores con efecto salida y efecto llamada» en relación con los distintos tipos de flujos de solicitantes de asilo e información cualitativa asociada, y utilizar los resultados en los productos de análisis.	Trimestres 1-4	Número de licitaciones de lotes. Número de resultados obtenidos. Número y calidad de los productos analíticos que utilizan los resultados de la investigación.
Línea presupuestaria e importes asignados	3102 Alerta rápida y análisis de datos: 650 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 4 AD, 2 CA, 2 SNE	

5. Dimensión exterior

5.1. Apoyo a terceros países		
Objetivos de la EASO	<p>De conformidad con la estrategia de acción exterior, la EASO procurará prestar apoyo a la dimensión exterior del SECA, de acuerdo con la Comisión Europea y dentro del marco de la política de relaciones exteriores de la UE.</p> <p>La EASO se basará en los resultados y la experiencia obtenidos de la aplicación del proyecto del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) con Túnez, Marruecos y Jordania, que finalizó en 2015. De conformidad con la Agenda Europea de Migración, la EASO redoblará su cooperación con terceros países. En este contexto, es esencial abordar las causas originarias de la migración, así como incorporar esta última en el diseño de las estrategias de desarrollo. La Oficina apoyará la creación de capacidades en sistemas clave de asilo y recepción de terceros países vecinos de la UE, así como programas de protección y desarrollo regional.</p> <p>En la realización de estas actividades, la EASO cooperará, cuando sea necesario, con las partes interesadas pertinentes, como otras agencias de la UE y organizaciones internacionales competentes, incluido el ACNUR.</p>	
Novedades en 2016	<p>Prestar apoyo, en colaboración con la Comisión Europea, los Estados miembros, Frontex y otras partes pertinentes, en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA) para los Balcanes occidentales y Turquía, firmado en 2015.</p>	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de dos seminarios de cooperación práctica de la EASO con la red de la dimensión exterior de los países EU+ para seguir desarrollando acciones en materia de dimensión exterior de la EASO para el apoyo a terceros países.	Trimestres 2 y 4	<p>Número de seminarios organizados.</p> <p>Número de participantes.</p> <p>Nivel de satisfacción de los participantes.</p> <p>Utilización de los resultados de los seminarios.</p>
Finalización de la implementación del proyecto del IEVA con Túnez, Marruecos y Jordania, y aprovechamiento de las lecciones aprendidas.	Trimestres 1-4	<p>Grado de implementación de las actividades y el presupuesto del proyecto del IEVA.</p> <p>Nivel de satisfacción de los terceros países afectados.</p> <p>Nivel de satisfacción de las partes participantes.</p> <p>Número de actividades que pueden identificarse y ejecutarse, en las que se aproveche la experiencia del proyecto del IEVA.</p>

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Desarrollo de un mínimo de dos acciones de dimensión exterior, incluidas actividades de creación de capacidades, con terceros países vecinos específicos, identificados de conformidad con el enfoque general de la migración y la movilidad y de acuerdo con la Comisión Europea (por ejemplo, sesiones de formación a escala regional y nacional, y seminarios de cooperación práctica, específicos para cada caso, con países EU+ y terceros países seleccionados).	Trimestres 1-4	Número de acciones relacionadas con la dimensión exterior que se identifican e implementan. Número de sesiones de formación y seminarios. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes y las partes interesadas. Utilización de los resultados de la reunión. Nivel de satisfacción de las partes participantes. Número de terceros países que han participado. Nivel de satisfacción de los terceros países afectados.
Apoyo a la ejecución de programas regionales de desarrollo y protección (RDPP) y otras acciones pertinentes para la consecución de soluciones duraderas en terceros países (por ejemplo, asistencia técnica, hermanamientos y seminarios de cooperación práctica regional con países EU+ y terceros países específicos).	Trimestres 1-4	Número de RDPP con participación de la EASO. Número y categoría de las medidas adoptadas. Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes y las partes interesadas. Utilización de los resultados de la reunión. Nivel de satisfacción de las partes participantes.
Prestar apoyo, en colaboración con la Comisión Europea, los Estados miembros, Frontex y otras partes pertinentes, en el marco del IPA para los Balcanes occidentales y Turquía, firmado en 2015.	Trimestres 1-4	Número de actividades relacionadas con el IPA identificadas e iniciadas o ejecutadas en las que participó la Oficina. Nivel de satisfacción de los países asociados afectados.
Línea presupuestaria e importes asignados	3204 Reasentamiento y dimensión exterior: 150 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD, 1 CA	

5.2. Reasentamiento		
Objetivos de la EASO	<p>La EASO ejercerá una función coordinadora en el intercambio de información y demás acciones en materia de reasentamiento emprendidas por los Estados miembros en colaboración con el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).</p> <p>El 8 de junio de 2015, la Comisión recomendó a los Estados miembros un plan de reasentamiento que cubriera a 20 000 personas que necesitaban protección internacional durante dos años. El 20 de julio, el Consejo de la JAI adoptó sus conclusiones en relación con el acuerdo de reasentamiento, por medio de regímenes multilaterales y nacionales, de 22 504 desplazados con necesidad clara de protección internacional. La EASO respaldará estas iniciativas.</p> <p>La Oficina, en cooperación con el ACNUR y la OIM, fomentará la coordinación entre los países EU+ con el fin de alcanzar los objetivos acordados de reasentamiento, no solo en términos de solicitudes, sino también en términos de salidas efectivas a la UE. La EASO se propone fortalecer la función de la UE en este ámbito, con el fin de responder a las necesidades de protección internacional de los refugiados en terceros países y solidarizarse con sus países de acogida.</p>	
Novedades en 2016	Desarrollo de metodologías y herramientas para fortalecer la capacidad de los países EU+ de reasentar refugiados y fomentar la cooperación con arreglo al programa conjunto de reasentamiento de la UE.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de una reunión de expertos en cooperación práctica de la EASO sobre el reasentamiento en sinergia con las demás iniciativas de la UE e internacionales en esta materia.	Trimestres 1-3	Número de reuniones de expertos organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Desarrollo de metodologías y herramientas para fortalecer la capacidad de los países EU+ de reasentar refugiados y fomentar la cooperación con arreglo al programa conjunto de reasentamiento de la UE.	Trimestres 1-4	Número de metodologías y herramientas desarrolladas. Utilización de las metodologías y herramientas. Número de actividades emprendidas para apoyar el programa de reasentamiento a escala comunitaria.
Línea presupuestaria e importes asignados	3204 Reasentamiento y dimensión exterior: 80 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD	

6. Programa horizontal

6.1. Red relativa al sistema de Dublín		
Objetivos de la EASO	<p>Los Estados miembros de la UE son responsables de la aplicación del sistema de Dublín; en particular, de la asignación de los recursos adecuados para aumentar el número de traslados conforme al procedimiento de Dublín y reducir las demoras relativas a los traslados. Asimismo, los Estados miembros necesitan aplicar de manera sistemática las cláusulas legales relativas a la reunificación familiar y utilizar con mayor regularidad las cláusulas discrecionales que les permiten optar por examinar una solicitud de asilo y, en consecuencia, aliviar la presión a los Estados miembros en las fronteras exteriores.</p> <p>Para respaldar a los Estados miembros en la aplicación plena del sistema de Dublín, la EASO creará una red especializada de unidades nacionales «Dublín», de conformidad con la Agenda Europea de Migración.</p>	
Novedades en 2016	La EASO establecerá una red especializada de unidades «Dublín» para apoyar a los Estados miembros de la UE en su aplicación del sistema de Dublín.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de al menos una reunión de cooperación práctica de la EASO sobre esta cuestión.	Trimestres 2 y 3	Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Establecimiento de una red especializada de unidades «Dublín» nacionales.	Trimestres 1-4	Establecida una red especializada de unidades «Dublín» nacionales. Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Desarrollo de buenas prácticas sobre cooperación para el funcionamiento del sistema de Dublín.	Trimestres 1-4	Número de buenas prácticas identificadas y desarrolladas.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo operativo: 25 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,25 AD, 0,5 CA	

7. Red de cooperación y organización interna de la EASO



7.1. Red de cooperación de la EASO

7.1.1. Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea

Como agencia reguladora descentralizada de la UE que dispone de su propia estructura de gobierno, la EASO actúa dentro del marco político e institucional de la Unión. En este contexto, la responsabilidad política en el ámbito del asilo corresponde al Comisario Europeo responsable de Asuntos de Interior, de modo que existe un fuerte vínculo de cooperación con la Comisión Europea en todas las actividades de la EASO. En 2016 se invitará a la Comisión Europea a que se pronuncie a propósito de determinados documentos que aprobará el Consejo de Administración de la EASO, según establecen las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Oficina. A lo largo de 2016 se celebrarán asimismo reuniones periódicas a todos los niveles y se organizarán videoconferencias periódicas sobre materias de políticas con la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior. Por otra parte, durante 2016 la EASO continuará organizando reuniones conjuntas del Comité de Contacto con la Comisión Europea, seguidas de seminarios prácticos. Además, la EASO coordinará con la Comisión Europea la redacción de informes. La Oficina

y la Red Europea de Migración (REM) se servirán de los mismos datos facilitados por los países EU+ al elaborar documentos como el informe anual de la EASO. Esta participará en las reuniones de PCN de la REM y en su junta directiva, así como en las reuniones temáticas pertinentes.

De conformidad con su Reglamento, la EASO transmitirá su programa de trabajo anual y su informe anual de actividades al Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. El Consejo de JAI invita regularmente al director ejecutivo a que informe acerca del SECA. Además, se invita al Parlamento Europeo al director ejecutivo para que presente el Programa de trabajo de la EASO, así como determinados temas específicos relacionados con el trabajo de la Oficina.

En 2016, la EASO desempeñará una función de apoyo relacionada con el marco financiero plurianual y con el nuevo régimen de financiación de la UE en el campo del asilo y la migración. En este sentido, la EASO facilitará información sobre las prioridades operativas de la Unión Europea y sobre las prioridades concretas de los países EU+ que podrían tenerse en cuenta como objetivos de financiación.

La EASO desempeñará su función institucional en el contexto del mecanismo establecido en virtud del artículo 33 del Reglamento Dublín III, actuando e informando a las instituciones competentes que participan en las diversas fases del mecanismo.

7.1.2. Cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales

En el desempeño de sus funciones, la EASO coopera estrechamente con el ACNUR y con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes.

En relación con el ACNUR, la EASO coopera estrechamente con el Comisionado, que participa en todos los ámbitos contemplados en el Reglamento de la Oficina. En 2013, la EASO y el ACNUR firmaron un acuerdo de trabajo. Sobre esta base, la cooperación se intensificará en 2016, sobre todo en los ámbitos de formación, procesos de calidad, menores no acompañados, reasentamientos, dimensión exterior del SECA y apoyo especial y urgente. La cooperación estructurada proseguirá en todos los ámbitos. El ACNUR participa en el Consejo de Administración de la EASO, en calidad de miembro sin derecho a voto, y se le invitará, cuando proceda, a asistir a las reuniones de los grupos de trabajo de la Oficina. Además, cabe destacar que el ACNUR cuenta con una oficina de enlace permanente con la EASO, cuya sede se halla en Malta.

A lo largo de 2016, la EASO también mantendrá un estrecho contacto con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes que trabajan en el ámbito del asilo, tales como el Consejo de Europa, la Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración (CDGSI), las Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados (IGC) y la OIM. En cuanto al Consejo de Europa y la OIM, en 2016 la EASO mantendrá un intercambio periódico de puntos de vista y realizará aportaciones a su trabajo. A propósito de la CDGSI, la EASO contribuirá activamente a su trabajo al participar en varias de las reuniones y seminarios que organice la Conferencia, mientras que, sobre la base de un intercambio de correspondencia sobre las IGC, la EASO recibirá invitaciones periódicas para participar en sus grupos de trabajo y el director ejecutivo será invitado a asistir a su ronda plenaria.

7.1.3. Cooperación con agencias de la UE y agencias de JAI

Red de agencias de la UE

La EASO fomenta una estrecha cooperación con otras agencias de la UE en su calidad de miembro de la Red de Coordinación Interagencias y participará en las actividades pertinentes organizadas en 2016 en el marco de sus redes y otras estructuras de trabajo.

Red de agencias de JAI

La EASO también pertenece a la red de cooperación interagencias en materia de JAI, junto a CEPOL, el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE), la eu-LISA, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), Eurojust, Europol, FRA y Frontex. En 2016, la EASO participará en la red de agencias de JAI y realizará su aportación a sus actividades.

La EASO seguirá manteniendo también contactos y relaciones bilaterales con otras agencias de JAI, en particular a través de los canales de la cooperación interagencias en materia de JAI. A partir de acuerdos de trabajo específicos establecidos con Frontex, la FRA y la eu-LISA, se realizarán actividades bilaterales como se detalla a continuación.

Frontex

Sobre la base del acuerdo de trabajo firmado por Frontex y la EASO en septiembre de 2012, la cooperación actual proseguirá durante 2016, también a la luz de las acciones conjuntas previstas en la Agenda Europea de Migración. Frontex y la EASO seguirán implementando programas sostenibles de cooperación en materia de formación, iniciativas de calidad, intercambio de datos y análisis en el contexto del EPS y la IPO. Por otra parte, la EASO fomentará la cooperación con Frontex en el apoyo operativo, coordinando esfuerzos a la hora de ofrecer ayuda a los países EU+ y explorando posibles sinergias en la gestión de las fronteras y la identificación de necesidades de protección internacional. La EASO afianzará su cooperación con Frontex en el desarrollo de actividades pertinentes en el ámbito de la dimensión exterior en 2016. Frontex y la EASO mantendrán su cooperación en cuanto a sus actividades respectivas en relación con la sociedad civil, lo que comprende el contexto de sus respectivos foros de consulta. En 2016, la EASO seguirá participando en calidad de miembro en el foro consultivo de Frontex.

FRA

En 2016, la FRA y la EASO seguirán desarrollando la cooperación existente, de conformidad con el acuerdo de trabajo firmado por ambas agencias en junio de 2013. La FRA y la EASO seguirán compartiendo información, aportando datos en relación con actividades de investigación y poniendo en común metodologías de investigación y recogida de datos. Ambas organizaciones seguirán cooperando en el terreno de la formación, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, la información y los conocimientos técnicos en relación con los derechos fundamentales. En 2016, proseguirá asimismo la cooperación referida a las respectivas actividades consultivas.

eu-LISA

La EASO y la eu-LISA continuarán implementando las actividades detalladas en el plan de trabajo firmado por ambas agencias en noviembre de 2014, también a la luz de las acciones conjuntas previstas en la Agenda Europea de Migración.

7.1.4. Cooperación con el ámbito académico y los miembros de tribunales y juzgados

La EASO dedica una especial atención a las relaciones con el mundo académico y con los miembros de los organismos jurisdiccionales europeos y los Estados miembros.

En 2016, el ámbito académico seguirá participando en el trabajo de la EASO de diferentes modos, incluyendo las actividades de desarrollo de formación, y seguirá desempeñando un papel importante en el foro consultivo y las reuniones de expertos

A lo largo de 2016, la EASO y los miembros de los organismos jurisdiccionales cooperarán estrechamente con la Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados (AIJDR) y su capítulo europeo, así como con la Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo (AEAJ).

Las actividades concretas relacionadas con la cooperación con el mundo académico y los miembros de organismos jurisdiccionales que se van a realizar a lo largo de 2016 ya se han definido en el apartado 2.4.

Red de cooperación de la EASO		
Objetivos de la EASO	La Oficina promoverá sinergias multidireccionales entre todas las partes interesadas pertinentes de su red de cooperación. En el ejercicio de su mandato, la EASO reforzará la adopción de enfoques coordinados, el flujo de la información, la convergencia y la coherencia de las políticas y las prácticas.	
Novedades en 2016	Estudiar vías para el fomento de la participación de los miembros de la red de la EASO en relación con cuestiones clave en el plano estratégico y horizontal. Responder a solicitudes oportunas relativas a políticas y prácticas para la aplicación del SECA.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Consolidar y seguir desarrollando el sistema de consultas de la EASO para poder responder de forma oportuna las consultas relativas a políticas y prácticas para la aplicación del SECA.	Trimestres 1-4	Número de solicitudes respondidas. Plazo medio de respuesta a la consulta. Utilización de los informes sobre las consulta. Grado de satisfacción de los Estados miembros.
Organización de cuatro reuniones del comité de contacto con la Comisión Europea.	Trimestres 1-4	Número de reuniones conjuntas del comité de contacto organizadas.
Desarrollar al menos un producto de carácter horizontal en colaboración con la red de partes interesadas de la EASO.	Trimestres 3-4	Importancia del carácter horizontal adoptado con el producto. Utilización del producto. Número de unidades distribuidas.
Línea presupuestaria e importes asignados	3401 Cooperación con socios y partes interesadas: 30 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 1 AD, 1 CA	

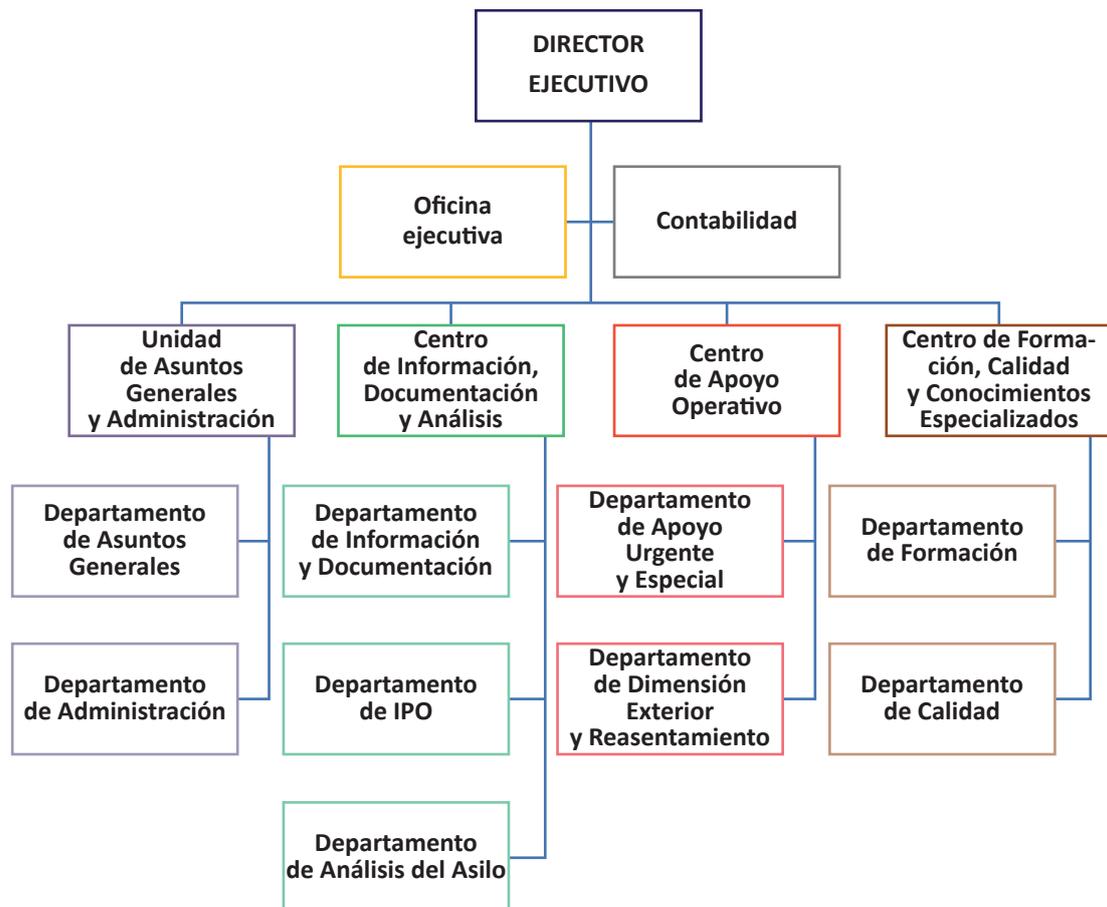
7.2. Foro consultivo

El foro consultivo constituye un mecanismo para el intercambio de información y la puesta en común de conocimientos entre la Oficina y los interlocutores pertinentes. A lo largo de los cinco últimos años, la EASO ha intensificado su relación con la sociedad civil y ha tratado de obtener su aportación a propósito de diversos temas. A lo largo de 2016, en consonancia con el calendario de consultas de la EASO para ese año, la Oficina seguirá consultando a organizaciones competentes acerca de temas concretos, haciendo uso para ello de los criterios de selección expuestos en el plan operativo del foro consultivo. La EASO también consultará con la sociedad civil a lo largo de la fase de elaboración del programa de trabajo de 2017, el informe anual y otros productos, y se servirá para ello de una gama de herramientas que se han considerado adecuadas y eficaces hasta la fecha.

A lo largo de 2016, la EASO seguirá desarrollando su plataforma de consulta electrónica. Se organizarán actividades de consulta específicas dirigidas a determinados grupos de destinatarios, como los miembros de organismos jurisdiccionales. Basándose en la experiencia de los actos celebrados en años anteriores, la EASO organizará una conferencia abierta a la sociedad civil y una reunión plenaria durante el cuarto trimestre de 2016.

Foro consultivo		
Objetivos de la EASO	La EASO entablará un diálogo bidireccional con organizaciones pertinentes de la sociedad al objeto de poner en común conocimientos especializados y experiencias.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Consulta a las organizaciones de la sociedad civil pertinentes en relación con documentos clave de la EASO, como el Programa de trabajo, el Informe anual sobre la situación del asilo en la UE y el Informe anual de actividades.	Trimestres 1-4	Número y categoría de las consultas realizadas. Número de organizaciones consultadas. Número de contribuciones recibidas. Utilización de las contribuciones recibidas.
Organización de la reunión plenaria anual del foro consultivo.	Trimestre 4	Reunión plenaria organizada. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión plenaria.
Organización de la conferencia anual de la EASO con participación de organizaciones de la sociedad civil.	Trimestre 4	Número de participantes de organizaciones de la sociedad civil. Nivel de satisfacción de los participantes.
Desarrollo de una plataforma de consulta electrónica.	Trimestres 1-4	Número de consultas efectuadas en la plataforma de consulta electrónica. Número de contribuciones recibidas. Utilización de las contribuciones recibidas.
Línea presupuestaria e importes asignados	3401 Cooperación con socios y partes interesadas: 90 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 1 AD, 0,5 CA, 0,5 AST	

7.3. Estructura organizativa de la EASO para 2016



La estructura administrativa y de gobernanza interna de la EASO está formada por un Consejo de Administración y un director ejecutivo.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno y de planificación de la Oficina. Entre sus funciones clave en 2016 se encuentra la aprobación de los programas de trabajo y los informes anuales de la EASO, así como la aprobación del presupuesto. El Consejo de Administración garantizará que la EASO desempeña eficazmente sus funciones.

Consejo de Administración		
Objetivos de la EASO	La EASO pretende garantizar que su Consejo de Administración siga desempeñando con eficacia y eficiencia sus funciones como órgano rector y planificador de la Oficina.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Organización de tres reuniones del Consejo de Administración, con la opción de celebrar reuniones adicionales por iniciativa de la presidencia o a petición de un tercio de sus miembros.	Trimestres 1-4	Número de reuniones. Número de participantes. Número de decisiones adoptadas. Nivel de satisfacción de los participantes.
Redacción, adopción y publicación del Informe anual de actividades sobre la situación del asilo en la UE y del Documento único de programación.	Trimestre 2	Informe anual adoptado y publicado. Número de partes interesadas que han hecho aportaciones al Informe anual. Utilización del Informe anual.
Prestación de las funciones de secretaría para el Consejo de Administración.	Trimestres 1-4	Número de comunicaciones con los miembros del Consejo de Administración. Nivel de satisfacción de los miembros del Consejo de Administración.
Línea presupuestaria e importes asignados	2306 Gastos en reuniones administrativas internas y externas: 200 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 0,5 AD, 0,5 CA	

El director ejecutivo es independiente en el ejercicio de sus funciones y es el representante legal de la EASO. Es responsable, entre otras tareas, de la gestión administrativa de la EASO, de la ejecución del programa de trabajo y de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Administración.

Cuenta con el apoyo de los jefes de unidad o centro, el contable y una oficina ejecutiva. No se prevé cambio alguno en la estructura interna de la EASO para el año 2016, que constará de cuatro unidades/centros:

- Unidad de Asuntos Generales y Administración;
- Centro de Información, Documentación y Análisis;
- Centro de Apoyo Operativo;
- Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados.

7.4. Comunicación de la EASO

De conformidad con la Estrategia de Comunicación revisada que se aprobó en 2014, la EASO redoblará sus esfuerzos de comunicación externa e interna.

El principal canal de comunicación de la EASO, su sitio web (<http://www.easo.europa.eu>), se complementará con toda una serie de canales de otro tipo: prensa escrita y audiovisual; participación en actos, presentaciones y exposiciones de la labor y las actividades de la Oficina; publicaciones e informes; boletín mensual de la EASO; comunicados de prensa, y extractos de prensa diarios para uso interno. La EASO tratará de hallar el modo de seguir desarrollando y modernizando su sitio web, prestando atención a las observaciones de los usuarios y haciendo uso de las mejores prácticas de sitios similares. La Oficina seguirá reforzando la cooperación práctica en las redes nacionales de

multiplicadores (difusores) de la comunicación de la Oficina, celebrará una reunión de consulta con periodistas y seguirá desarrollando su red de comunicaciones interna a través de la plataforma Sharepoint, la mensajería instantánea y la voz sobre protocolo de internet (IP).

Uno de los principales objetivos de comunicación de la EASO es llegar a todos los funcionarios que trabajan en el ámbito del asilo y la recepción en los países EU+, así como a otros grupos destinatarios, con el fin de garantizar que conocen los productos más importantes de la Oficina y que tienen acceso a ellos, incluidas las publicaciones y los comunicados de prensa.

Además, la EASO procurará ofrecer publicaciones de alta calidad dirigidas a distintos grupos destinatarios y traducir el máximo número posible de publicaciones y materiales de formación para que su acceso sea lo más amplio posible.

Actividades de comunicación de la EASO		
Objetivos de la EASO	Comunicar y promover la función, los valores, las actividades y el trabajo de la Oficina de conformidad con la estrategia de comunicación de la EASO. La EASO se centrará en la misión de facilitar, coordinar y fortalecer la cooperación práctica entre los Estados miembros en los múltiples aspectos del asilo.	
Novedades en 2016	La EASO organizará una campaña de información para conmemorar sus cinco años de existencia.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Publicación de un mínimo de diez números del boletín informativo de la EASO e incremento del número de suscriptores.	Trimestres 1-4	Número de ediciones del boletín de la EASO. Nivel de satisfacción de los participantes. Porcentaje de incremento del número de suscriptores al boletín.
Organización de una reunión informativa y de creación de redes para los multiplicadores de comunicación de la EASO.	Trimestres 3-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Organización de una reunión informativa para periodistas dedicados a cuestiones relacionadas con el asilo.	Trimestres 3-4	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Organización del Día de la Información sobre la EASO y conmemoración de los cinco años de existencia de la Oficina.	Trimestre 2	Número de mostradores de información. Número de funcionarios de la EASO que realizan presentaciones. Número de participantes de los países EU+.
Emitir al menos 12 comunicados de prensa.	Trimestres 1-4	Número de comunicados de prensa. Utilización de los comunicados de prensa.
Seguimiento de la cobertura de prensa de la EASO y publicación de los artículos más importantes en el sitio web.	Trimestres 1-4	Número de artículos incluidos en el archivo de prensa. Número de artículos publicados en el sitio web.
Número de extractos de la prensa diaria para uso interno.	Trimestres 1-4	Número de extractos de la prensa diaria. Nivel de satisfacción de los destinatarios de la formación.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2016	Cuándo	Indicadores
Realización de un mínimo de seis entrevistas de alto nivel con la prensa.	Trimestres 1-4	Número de entrevistas de alto nivel con la prensa.
Coordinación de las publicaciones y traducciones de la EASO y garantía de que sean de la máxima calidad.	Trimestres 1-4	Número de publicaciones y traducciones. Utilización de las publicaciones de la EASO. Nivel de satisfacción de los usuarios.
Garantía de la plena implantación de la identidad visual de la EASO.	Trimestres 1-4	Utilización de la identidad visual de la EASO.
Incremento del número de visitantes al sitio web de la EASO.	Trimestres 1-4	Incremento porcentual del número de visitantes al sitio web de la EASO.
Garantía de respuestas puntuales a las preguntas planteadas por el público y por la prensa.	Trimestres 1-4	Plazos de respuesta a las preguntas. Utilización de las respuestas.
Gestión eficiente del buzón de información de la EASO.	Trimestres 1-4	Número de solicitudes y respuestas. Plazos de respuesta a las solicitudes. Utilización del buzón de información de la EASO.
Línea presupuestaria e importes asignados	2309 Gastos en traducciones e interpretaciones administrativas: 470 000 EUR. 2310 Publicaciones administrativas: 40 000 EUR. 2311 Comunicaciones: 100 000 EUR.	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 1 AD, 1 CA	

7.5. Administración de la EASO

Con respecto a la estructura administrativa de la EASO, la Agencia seguirá persiguiendo su objetivo principal de lograr un servicio de alta calidad con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia su misión y objetivos.

La organización de la EASO podrá desarrollarse en línea con la implementación del enfoque común sobre las agencias descentralizadas de la UE y su hoja de ruta, los resultados de las evaluaciones internas y externas de la EASO y las auditorías efectuadas por el Servicio de Auditoría Interna y el Tribunal de Cuentas Europeo.

La Oficina prevé realizar una inversión en 2016 a fin de seguir desarrollando procedimientos internos eficientes, aumentar los controles internos de la organización, facilitar formación avanzada al personal sobre todos los temas relacionados con la EASO, reforzando así la creación de capacidades y el desarrollo profesional, continuar con los procesos de contratación de personal y prestar apoyo a las unidades y centros operativos.

Se prestará especial atención a los sistemas de gestión del conocimiento y de TIC de la EASO, con el fin de fortalecer las actividades de apoyo de la EASO a los países EU+, incluso a través de la plataforma de formación de la Oficina, el portal IPO, el sistema de documentación e información y el sitio web de la EASO. Por otra parte, se desarrollarán herramientas de consulta avanzadas. Además, se fomentará la consolidación y la mejora adicionales del plan de continuidad de las actividades y de las infraestructuras de TIC, de los procedimientos y las prácticas en relación con la seguridad de la información, de la resistencia de la autenticación de clientes y la federación de asociados y, por último, de la velocidad y la eficiencia generales de la infraestructura.

7.5.1. Presupuesto y personal de la EASO para 2016 ⁽⁹⁾

El cumplimiento de los objetivos de la EASO está supeditado a la disponibilidad de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios. En este sentido, las cifras incluidas en la visión general del personal y el presupuesto expuesta a continuación se facilitan sin perjuicio de las decisiones de la autoridad presupuestaria sobre los correspondientes presupuestos anuales y plantillas de personal.

7.5.1.1. Visión general del personal para 2016

Su misión y sus funciones hacen de la EASO una organización que exige abundantes recursos humanos, ya que promueve la cooperación práctica y facilita conocimientos especializados a la UE y los países EU+ con el fin de apoyar la implementación y el desarrollo del SECA.

Así pues, la EASO deberá incrementar sus recursos humanos en 2016, en comparación con 2015, con el fin de alcanzar una posición que le permita efectuar de forma eficaz las funciones asignadas en un principio, las nuevas funciones atribuidas por el acervo refundido en materia de asilo (por ejemplo, las tareas asignadas a la Oficina por la *Agenda Europea de Migración* y otros documentos de las instituciones de la UE, y las funciones previstas para el futuro que las instituciones de la UE fijarán en 2015 y 2016, también a la luz de la evaluación externa de la EASO.

De conformidad con el proyecto de presupuesto de la UE de 2016 y del proyecto del Plan plurianual de la EASO sobre dotación de personal 2016-2018, la EASO aumentará en 2 administradores y 10 agentes contractuales en comparación con 2015, alcanzando un total de 106 miembros del personal (61 agentes temporales, 33 agentes contractuales y 12 expertos nacionales en comisión de servicios). La asignación por unidades presentará la siguiente distribución:

Unidad	Miembros de la plantilla
Director ejecutivo	1
Oficina Ejecutiva	8
Contabilidad	2
Centro de Apoyo Operativo	19
Centro de Información, Documentación y Análisis	20
Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados	18
Reserva de Gestión del Programa	5
Unidad de Asuntos Generales y Administración	33
Total miembros de la plantilla	106

De conformidad con el Estatuto de los funcionarios y las normas de aplicación aprobadas por la Agencia en 2014 y 2015, seguirán implementándose políticas de desarrollo del personal a fin de garantizar la adecuada creación de capacidades y la oferta de nuevas oportunidades a los miembros del personal de la EASO.

7.5.1.2. Presupuesto para 2016

Los ingresos de la EASO consisten en una contribución de la UE consignada en el presupuesto general de la Unión Europea, cualquier contribución voluntaria de los países EU+, remuneraciones de las publicaciones y cualquier servicio prestado por la EASO, así como una contribución de los países asociados.

⁽⁹⁾ Todas las cifras relativas al personal y los créditos citadas en este capítulo están supeditadas a la aprobación por parte de la autoridad presupuestaria del presupuesto general de la UE para 2016.

Habida cuenta de la importancia de la ayuda de la UE en el presupuesto de la EASO, la asignación de los recursos necesarios es fundamental a fin de alcanzar los objetivos fijados en el Programa de trabajo de la Oficina para 2016, y debería ser mayor que en 2015.

La EASO solicitó ingresos de manera fundamentada y equilibrada, y garantizará un control prudente del gasto para ejecutar las tareas actuales y futuras de manera eficiente y expeditiva. La EASO continuará adoptando su enfoque «de arriba abajo» a la presupuestación, implicando a todas las unidades y centros incluidos en el ciclo presupuestario de la Oficina. Con arreglo al proyecto de presupuesto general de la UE para el ejercicio financiero 2016 ⁽¹⁰⁾, la contribución propuesta a la EASO para 2016 asciende a 15,5 millones EUR. Además, la contribución por parte de los países asociados que participan en la EASO será de aproximadamente 350 000 EUR ⁽¹¹⁾, con lo que el gasto total previsto para 2016 es de aproximadamente 15,89 millones EUR.

Las estimaciones del proyecto provisionales y el gasto para 2016 incluyen la siguiente distribución por títulos: (en EUR)

en EUR	Gasto 2016	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Título 1: Gastos de personal		6 519 600	6 519 600
Título 2: Gastos de infraestructuras y funcionamiento		2 954 000	2 954 000
Título 3: Gastos operativos		6 416 000	6 416 000
Total de gastos		15 889 600	15 889 600

Título 1: Gastos de personal

Los créditos consignados en el título 1 corresponden al coste del personal (gastos de las misiones y de formación) y los salarios. Dada la naturaleza de las actividades de la EASO, los diversos costes de las operaciones también se consignarán en el título 1. Este título engloba también los costes del personal operativo y administrativo, que facilita el funcionamiento de la EASO, como los equipos de apoyo al asilo, las reuniones de expertos y la formación. En el título 1 se consignan, además, los gastos de las misiones administrativas, si bien los costes de las misiones del personal directamente relacionadas con las operaciones de la EASO se consignan en el título 3.

Título 2: Gastos de infraestructura y funcionamiento

El título 2 se refiere al gasto en costes administrativos correspondientes, entre otras partidas, a:

- arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios: 1 020 000 EUR;
- TIC: 550 000 EUR; cabe indicar que el título 2 no incluye gastos de funcionamiento de TIC como los derivados del portal web, que forman parte de los gastos del título 3;
- reuniones del Consejo de Administración de la EASO y de otro tipo: 200 000 EUR; debe señalarse que el título 2 cubre los costes de las publicaciones administrativas y la comunicación corporativa, pero no los que genere la publicación de informes en el marco de las diferentes actividades operativas, como el informe anual sobre la situación en materia de asilo en la UE y los informes de IPO, que forman parte de los gastos consignados en el título 3.

Título 3: Gastos operativos

En el siguiente cuadro se ofrece una visión general del proyecto de presupuesto asignado, con arreglo al título 3, a las distintas tareas, cuyo gasto se explicó en los capítulos anteriores. En el título 3 también se consignan las misiones operativas realizadas por el personal de la EASO (es decir, misiones realizadas para el apoyo directo de las actividades operativas señaladas en el presente Programa de trabajo de conformidad con el mandato de la EASO), así como todos

⁽¹⁰⁾ COM(2015)300 – Junio de 2015.

⁽¹¹⁾ En aplicación del acuerdo en materia de participación del Reino de Noruega en el trabajo de la EASO, Noruega contribuirá con un importe anual calculado de conformidad con su Producto Interior Bruto (PIB) como porcentaje del PIB de todos los países participantes. Las cifras definitivas sobre el PIB de Noruega estarán disponibles el 31 de marzo de 2016. La EASO espera asimismo la entrada en vigor de los acuerdos con Suiza, Liechtenstein e Islandia, que también pueden tener un impacto en los ingresos de la Oficina.

los costes directamente relacionados con la implementación de las actividades operativas (por ejemplo, distribución de material, transporte, catering, alquiler de locales para la celebración de actos fuera de las instalaciones de la EASO o equipo técnico).

Título 3 ⁽¹¹⁾	Gastos operativos	6 416 000
Capítulo 31	Apoyo a la implementación del SECA	880 000
3101	Informe anual sobre la situación en materia de asilo	150 000
3102	Alerta rápida y análisis de datos	650 000
3103	Sistema de información y documentación	80 000
Capítulo 32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	3 125 000
3201	Formación de la EASO	1 500 000
3202	Procesos de calidad ⁽¹²⁾	475 000
3203	Información sobre los países origen	920 000
3204	Reasentamiento y dimensión exterior	230 000
Capítulo 33	Apoyo operativo	2 281 000
3301	Apoyo operativo	2 281 000
Capítulo 34	Cooperación con socios y partes interesadas	130 000
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	130 000

Cualquier tarea nueva asignada a la EASO, por decisión de las instituciones de la UE, necesitará la debida dotación de fondos y recursos para que la Oficina pueda ejecutarla de manera eficiente.

⁽¹²⁾ Incluidas las misiones operativas realizadas por el personal de la EASO.

⁽¹³⁾ Incluidos los menores no acompañados y la TSH.

Lista de abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AEAJ	Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo
AIJDR	Asociación Internacional de Jueces de Derecho de Refugiados
CEPOL	Escuela Europea de Policía
CIG	Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
EMCDDA	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
EPRA	Plataforma Europea de Agencias Receptoras
EPS	Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta
eu-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos a Gran Escala en el Ámbito de la Libertad, la Seguridad y la Justicia
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
Europol	Escuela Europea de Policía
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Frontex	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea
GPE	Grupo para la Provisión de Estadísticas
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
IPO	Información sobre los países origen
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PCN	Punto de contacto nacional
RDPP	Programas regionales de desarrollo y protección
REM	Red Europea de Migración
RIA	Reserva de intervención en materia de asilo
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
SIG	Sistema de información geográfica
SMART	Específico, medible, alcanzable, realista y acotado en el tiempo
TSH	Trata de seres humanos
UE	Unión Europea

Anexos

Listas indicativas de los procedimientos de contratación pública en 2016

	Apoyo operativo	Acción definida en el Programa de trabajo	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Importe del contrato (en EUR)	Calendario de puesta en marcha	Procedimiento de contratación/ contratación pública
1	Formación de la EASO	Apartado 2.1	Estudio de la evaluación del impacto del CF de la EASO	Contrato marco o directo de servicios	100 000,00	Trimestres 1-2	Procedimiento abierto
2	Formación de la EASO	Apartado 2.1	Servicios de consultoría para certificación y acreditación	Contrato directo de servicios	60 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 60 000 EUR
3	Formación de la EASO	Apartado 2.1	Entorno del sistema de gestión del aprendizaje y prestación de servicios relacionados	Contratos de servicios específicos	550 600,00	Trimestres 1-4	FWC EASO/2015/322
4	Formación de la EASO	Apartado 2.1	Expertos externos para actividades de formación	Contrato directo de servicios	26 100,00	Trimestres 1-3	Convocatoria de manifestación de intereses EASO/2015/280
5	Formación de la EASO	Apartado 2.1	Contrato puente de alojamiento del <i>Learning Management System</i>	Contrato directo de servicios	1 000,00	Trimestre 1	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
6	Formación de la EASO	Apartado 2.1	Para módulos de formación en la plataforma de aprendizaje electrónico	Contratos de servicios específicos	150 000,00	Trimestres 1-4	Contrato marco existente EASO/2014/224
7	Apoyo a la calidad	Apartado 2.2	Servicios para herramientas prácticas	Contrato directo de servicios	15 000,00	Trimestre 2	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
8	Apoyo a la calidad	Apartado 2.2	Organización de actos (locales)	Contratos de servicios específicos	20 000,00	Trimestres 1-4	Futuro FWC EASO/2015/271 para organización de actos
9	Información sobre los países origen	Apartado 2.3	Mantenimiento de las TIC y servicios de alojamiento y desarrollo del portal de IPO	Contratos de servicios específicos	150 000,00	Trimestres 1-4	FWC EASO/2013/101
10	Información sobre los países origen	Apartado 2.3	Traducción y publicación de los informes de IPO	Contratos de servicios específicos	200 000,00	Trimestres 1-4	Acuerdo sobre nivel de servicio existente con la Oficina de Publicaciones/ Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT)
11	Formación de la EASO, apoyo a la calidad, programas específicos	Apartados 2.1, 2.2 y 2.4	Traducción y edición	Contrato directo de servicios	317 000,00	Trimestres 1-4	Acuerdo sobre nivel de servicio existente con la Oficina de Publicaciones/CdT

	Apoyo operativo	Acción definida en el Programa de trabajo	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Importe del contrato (en EUR)	Calendario de puesta en marcha	Procedimiento de contratación/ contratación pública
12	Formación de la EASO, apoyo a la calidad, programas específicos	Apartados 2.1, 2.2 y 2.4	Publicaciones	Contrato directo de servicios	110 000,00	Trimestres 1-4	Acuerdo sobre nivel de servicio existente con la Oficina de Publicaciones/CdT
13	Formación de la EASO, apoyo a la calidad, programas específicos	Apartados 2.1, 2.2 y 2.4	Servicio de restauración	Contratos de servicios específicos	35 000,00	Trimestres 1-4	Acuerdo existente FWC EASO/2013/113 para servicios de restauración
14	Apoyo operativo	Apartado 3.1	Gastos de viajes y alquiler de coches para expertos	Contratos de servicios específicos	150 000,00	Trimestres 1-4	Contrato marco interinstitucional PMO2/ PR/2013/001
15	Apoyo operativo	Apartado 3.1	Servicios de transporte	Contratos de servicios específicos	30 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 60 000 EUR
16	Apoyo operativo	Apartado 3.1	Provisión de equipos para soporte operativo	Contrato marco de servicios	200 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento abierto
17	Apoyo operativo	Apartado 3.1	Prestación de servicios de comunicación	Contrato directo de servicios	15 000,00	Trimestres 1-2	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
18	Apoyo operativo	Apartado 3.1	Servicios de interpretación	Contratos de servicios específicos	100 000,00	Trimestres 1-4	Contrato marco futuro EASO/2015/257 para interpretación
19	Apoyo operativo	Apartado 3.1	Alquiler de locales para operaciones	Contrato directo de servicios	50 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 60 000 EUR
20	Reserva de intervención en materia de asilo	Apartado 3.2	Prestación de servicios para desarrollo del sistema de RIA	Contratos de servicios específicos	75 000,00	Trimestres 1-2	Contrato marco interinstitucional con la Dirección General de Informática
21	Lista de lenguas disponibles de la EASO	Apartado 3.3	Provisión de equipos y servicios para la solución técnica piloto de la lista de lenguas disponibles (LAL)	Contrato directo de servicios	15 000,00	Trimestres 2-4	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
22	Soluciones técnicas	Apartado 3.4	Servicios de organizador/ facilitador de actos	Contrato directo de servicios	15 000,00	Trimestres 1-2	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
23	Soluciones técnicas	Apartado 3.4	Equipos audiovisuales	Contrato directo de servicios	30 000,00	Trimestres 1-2	Procedimiento negociado < 60 000 EUR
24	Soluciones técnicas	Apartado 3.4	Provisión de soluciones de equipo-técnicas	Contrato marco de servicios	15 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
25	Soluciones técnicas	Apartado 3.4	Provisión de servicios de consultoría para soluciones técnicas	Contrato directo de servicios	15 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 15 000 EUR

	Apoyo operativo	Acción definida en el Programa de trabajo	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Importe del contrato (en EUR)	Calendario de puesta en marcha	Procedimiento de contratación/ contratación pública
26	Soluciones técnicas	Apartado 3.4	Provisión de apoyo a los Estados miembros de la EU+ para el desarrollo de soluciones técnicas concretas para los sistemas de asilo y recepción	Contrato marco de servicios	100 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento abierto
27	Recepción	Apartado 3.5	Alquiler de locales	Contrato directo de servicios	20 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 60 000 EUR
28	Sistema de información y documentación	Apartado 4.1	Licencias de <i>software</i> y formación/mantenimiento	Contratos de servicios específicos	10 000,00	Trimestre 2	Contrato marco interinstitucional
29	Informe anual sobre la situación del asilo en la UE	Apartado 4.2	Traducción y publicación de los informes de IPO	Contratos de servicios específicos	130 000,00	Trimestre 3	Acuerdo sobre nivel de servicio existente con la Oficina de Publicaciones/CdT
30	Informe anual sobre la situación del asilo en la UE	Apartado 4.2	Acto de presentación del informe anual de la EASO	Contratos de servicios específicos	30 000,00	Trimestre 3	Futuro FWC EASO/2015/271 para organización de actos
31	EPS	Apartado 4.3	Lote 3 del programa de investigación	Contrato directo de servicios	100 000,00	Trimestre 2	Procedimiento abierto
32	EPS	Apartado 4.3	Lote 4 del programa de investigación	Contrato directo de servicios	300 000,00	Trimestre 4	Procedimiento abierto
33	EPS	Apartado 4.3	Informes de inteligencia de países	Contrato directo de servicios	100 000,00	Trimestre 2	Procedimiento abierto
34	EPS	Apartado 4.3	Licencias de <i>software</i> y formación/mantenimiento	Contratos de servicios específicos	100 000,00	Trimestre 3	Contrato marco interinstitucional
35	Apoyo a terceros países	Apartado 5.1	Servicios CPIP	Contrato directo de servicios	10 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
36	Apoyo a terceros países	Apartado 5.1	Prestación de servicios de consultoría (evaluación de necesidades y herramientas)	Contratos de servicios específicos	30 000,00	Trimestres 1-4	Procedimiento negociado < 60 000 EUR
37	Proyecto del IEVA	Apartado 5.1	Visibilidad vídeo del IEVA	Contrato directo de servicios	5 000,00	Trimestre 1	Procedimiento negociado < 15 000 EUR
38	Proyecto del IEVA	Apartado 5.1	Material promocional del IEVA	Contrato directo de servicios	3 000,00	Trimestre 1	Procedimiento negociado < 15 000 EUR

	Apoyo operativo	Acción definida en el Programa de trabajo	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Importe del contrato (en EUR)	Calendario de puesta en marcha	Procedimiento de contratación/ contratación pública
39	Apoyo operativo de la EASO, reserva de intervención en materia de asilo, lista de lenguas disponibles, soluciones técnicas, recepción, traslado, retorno e integración, Red «Dublín», apoyo a terceros países, reasentamiento	Apartados 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 5.1 y 5.2	Servicios CPIP	Contratos de servicios específicos	60 000,00	Trimestres 1-4	Acuerdo existente FWC EASO/2013/113 para servicios de restauración
40	Apoyo operativo de la EASO, reserva de intervención en materia de asilo, lista de lenguas disponibles, soluciones técnicas, recepción, traslado, retorno e integración, Red «Dublín», apoyo a terceros países, reasentamiento	Apartados 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 5.1 y 5.2	Organización de actos	Contratos de servicios específicos	458 000,00	Trimestres 1-4	Futuro FWC EASO/2015/271 para organización de actos
41	Apoyo operativo de la EASO, reserva de intervención en materia de asilo, lista de lenguas disponibles, soluciones técnicas, recepción, traslado, retorno e integración, Red «Dublín», apoyo a terceros países, reasentamiento	Apartados 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 5.1 y 5.2	Alojamiento en Malta	Contratos de servicios específicos	10 000,00	Trimestres 1-4	Acuerdo existente FWC EASO/2013/116 para alojamiento
42	Apoyo operativo de la EASO, reserva de intervención en materia de asilo, retorno e integración, apoyo a terceros países, reasentamiento	Apartados 3.1, 3.2, 3.7, 5.1 y 5.2	Traducción de publicaciones	Acuerdo sobre nivel de servicio existente con la Oficina de Publicaciones/CdT	260 000,00	Trimestres 1-4	Acuerdo sobre nivel de servicio existente con la Oficina de Publicaciones/CdT
43	Apoyo operativo de la EASO, reserva de intervención en materia de asilo, retorno e integración, apoyo a terceros países, reasentamiento	Apartados 3.1, 3.2, 3.7, 5.1 y 5.2	Provisión de expertos privados remunerados	Contrato directo de servicios	107 000,00	Trimestres 1-4	Convocatoria de manifestación de intereses EASO/2015/280

Lista de publicaciones y traducciones de la EASO en 2016

	Publicación	Número de lenguas
1	Programa de trabajo de la EASO para 2017	24
2	Informe anual de actividades de la EASO	24
3	Presupuesto de la EASO	24
4	Informe anual sobre la situación del asilo en la UE	5
5	Informe anual sobre la formación	1
6	Al menos dos manuales de formación de la EASO	1
7	Al menos dos herramientas prácticas de la EASO	18
8	Informes temáticos de matriz de calidad de la EASO	1
9	Capítulos de la formación para miembros de órganos jurisdiccionales	5
10	Al menos tres productos o informes de IPO	5

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas:

- Un único ejemplar:
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:
En las representaciones de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/represent_es.htm),
en las delegaciones en terceros países (http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm) o
contactando con Europe Direct a través de http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (*).

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Publicaciones de pago:

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

BZ-AC-15-001-ES-N



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-9243-530-1
doi:10.2847/92423